

PROSPECTO RESUMIDO DE PROGRAMA



PETROAGRO S.A.

Programa global de emisión de obligaciones negociables, simples a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 30.000.000 (treinta millones de Dólares Estadounidenses) (o su equivalente en otras monedas).

El presente es una versión resumida del prospecto correspondiente al programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 30.000.000 (treinta millones de Dólares Estadounidenses) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) (el “Prospecto Resumido”), que deberá ser leído junto con la versión definitiva completa del prospecto del Programa (el “Prospecto” o el “Prospecto de Programa”, en forma indistinta), en virtud del cual Petroagro S.A. (en adelante, la “Sociedad”, la “Emisora”, la “Compañía” o “Petroagro”, en forma indistinta), CUIT 30-63072091-1, con sede social en Ruta 51, Km. 119,2, Localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono: (02273) 446000, Fax: 02273-446000, sitio web: www.petroagro.com (la “Página Web de la Emisora”), email: lucrecia.espindola@holdingareco.com.ar podrá, conforme con la Ley N°23.576 (incluyendo sus modificatorias y demás normas vigentes, la “Ley de Obligaciones Negociables” o “LON”), emitir obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo, no convertibles en acciones, (las “Obligaciones Negociables” o las “ON” en forma indistinta), con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora o con garantía especial, subordinadas o no, denominadas en la moneda de curso legal en la Argentina (“Pesos” o “Pesos Argentinos” indistintamente) o en la moneda de curso legal en Estados Unidos (“Dólares” o “Dólares Estadounidenses” indistintamente) o, a opción de la Emisora, en las otras monedas que pudieran especificarse en el suplemento de precio aplicable (cada uno de ellos, un “Suplemento de Precio”).

El valor nominal, denominación, moneda, precio de emisión, vencimiento e intereses y los demás términos y condiciones de cada Clase o Serie de Obligaciones Negociables estarán detallados en el correspondiente Suplemento de Precio relacionado con cada una de dichas Clases o Series de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples no convertibles en acciones emitidas conforme a la Ley N°23.576, según fuera modificada y/o complementada (la “Ley de Obligaciones Negociables”), y gozarán de los beneficios establecidos en dicha ley, y se colocarán y emitirán de acuerdo con dicha ley, la Ley N°26.831 según fuera modificada y/o complementada, incluyendo por el Decreto reglamentario N°1023/2013 (la “Ley de Mercado de Capitales”) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) según el texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”), y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en dichas normas.

Las Obligaciones Negociables constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y no subordinado con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, teniendo en todo momento el mismo rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras no privilegiadas, no garantizadas y no subordinadas de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Suplemento respectivo podrá establecer respecto de una serie y/o clase en particular, que las Obligaciones Negociables de dicha serie y/o clase estén subordinadas a otros pasivos de la Sociedad o bien cuenten con garantía especial o privilegio de algún tipo.

El presente Prospecto Resumido contiene información financiera y económica correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2021 expuesta en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2019; y al período intermedio finalizado el 31 de agosto de

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

2021, expuesta en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2021 y con el período intermedio finalizado el 31 de agosto de 2020. La información contable de la Sociedad se encuentra a disposición del público inversor en la Página Web de la CNV.

Petroagro S.A. califica como Micro Pequeña o Mediana Empresa de conformidad con los certificados de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa otorgado por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de Producción de la Nación de fecha 23 de septiembre de 2021.

Petroagro S.A. ha sido calificada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo el 29 de octubre de 2021, habiendo obtenido la calificación de “BBB(arg)” con perspectiva estable. La calificación “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, tener o vender títulos y pueden ser modificadas, suspendidas o anuladas. Es posible que los métodos para calificar utilizados por el agente de calificación de riesgo identificado anteriormente o por los otros agentes de calificación de riesgo argentinos difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadores de riesgo en otros países.

La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante la Resolución N°19.230 de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto Resumido es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo a la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes.

El monto de capital máximo de todas las Obligaciones Negociables periódicamente en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas, calculado como se describe en el presente), sujeto a cualquier aumento debidamente autorizado. A los fines del cómputo del monto total del Programa, el tipo de cambio aplicable a la fecha de cada emisión será el precio del dólar divisa tipo de cambio “vendedor” informado por el Banco de la Nación Argentina (el “Banco Nación”). Las Obligaciones Negociables tendrán los plazos de vencimiento y los plazos y formas de amortización que se fijen en el correspondiente Suplemento de Precio, respetando los plazos mínimos y máximos que resulten aplicables de acuerdo con las normas vigentes contados a partir de su fecha de emisión original.

Cada emisión de las Obligaciones Negociables consistirá en una clase (la “Clase”), que a su vez podrá ser emitida en diferentes series con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas series (las “Series”). Las condiciones específicas de cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables ofrecidas bajo el Programa se establecerán en el Suplemento de Precio

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

aplicable, el cual identificará, entre otras cuestiones, en cada caso, el monto de capital total ofrecido, la tasa de interés y la oportunidad de pago de los intereses, si los hubiere, las denominaciones mínimas de negociación autorizadas, la moneda de denominación, el vencimiento, preferencia, prima (si la hubiere), cualesquier condiciones para su rescate, la garantía aplicable (en su caso), la forma de las Obligaciones Negociables, el precio de oferta inicial y cualesquier otras condiciones que pudieren resultar de aplicación respecto de la oferta y venta de dicha Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.

EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO
--

La Sociedad ha optado por no solicitar la calificación de riesgo del Programa. La Emisora podrá optar por calificar cada una de las Series y/o Clases de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa, conforme lo determine en cada oportunidad en el respectivo Suplemento de Precio. En ningún caso se deberá considerar que las calificaciones que se otorguen a una Serie y/o Clase son una recomendación de la Emisora, del Organizador o del Colocador (conforme se definen más adelante) para que se adquieran las Obligaciones Negociables.

Para obtener un análisis de ciertos factores que deben tomarse en cuenta respecto de una inversión en las Obligaciones Negociables, véase el Capítulo III, “Factores de Riesgo” y el resto de la información contenida en el presente Prospecto Resumido, el Prospecto de Programa y en el respectivo Suplemento de Precio.

La creación del Programa y la delegación de facultades en el Directorio han sido aprobadas en la asamblea de accionistas de la Emisora de fecha 11 de agosto de 2017 y mediante acta de Directorio de fecha 11 de octubre de 2017 se establecieron los términos y condiciones generales del Programa. La Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019 ha renovado y ratificado la delegación de facultades efectuada en el Directorio de la Sociedad. Finalmente, la última actualización de la información contable y financiera y la subdelegación de facultades han sido resueltas mediante acta de Directorio de la Sociedad de fecha 2 de diciembre de 2021.

La oferta pública en Argentina de cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables será considerada incluida en la autorización antes mencionada para el Programa, siempre que sean cumplidos los recaudos exigidos por la CNV.

Las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) y el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), respectivamente y/o en cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable, siempre que los respectivos organismos otorguen la autorización correspondiente. Las Obligaciones Negociables, si así se especificara en el Suplemento de Precio aplicable, se depositarán en Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”) o en cualquier otro sistema de depósito colectivo. La Emisora podrá ofrecer las Obligaciones Negociables emitidas en virtud del Programa a través de colocadores, o agentes habilitados (un “Agente Colocador” o un “Colocador”) y agentes organizadores de tales emisiones (un “Agente Organizador” o un “Organizador”) que la Emisora designe oportunamente y conforme se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

El presente Prospecto Resumido no podrá utilizarse para ofrecer las Obligaciones Negociables emitidas en virtud del Programa, a menos que estuviera acompañado por el correspondiente Suplemento de Precio. La Emisora se reserva el derecho de retirar, cancelar o modificar cualquier oferta de Obligaciones Negociables prevista en el presente Prospecto Resumido, en el Prospecto de Programa o en los Suplementos de Precio aplicable previa comunicación al público inversor a través de: la página web de la CNV [www. https://www.argentina.gob.ar/cnv](https://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), bajo el ítem “*Empresas – Petroagro S.A.*”, los sistemas informativos de los mercados donde sean listadas y/o negociadas las Obligaciones Negociables, el sitio web de la Emisora: www.petroagro.com (la “Página Web de la Emisora”) y/o de aquel otro modo que se indique en el Suplemento de Precio aplicable.

LA EMISORA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN EN SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO DE AL MENOS EL 20%, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE EL MISMO, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO NI FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

El Prospecto y los estados contables de la Emisora se encuentran a disposición del público inversor en su sede social sita en la Ruta 51, km 119,2 Localidad de Tres Sargentos, Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas – Petroagro S.A.” y en la Página Web de la Emisora.

Los Colocadores se proponen realizar respecto de una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables las actividades de colocación en la República Argentina en el marco de la Ley de Mercado de Capitales y en particular, de acuerdo con el texto ordenado de las Normas de la CNV, cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, realizando sus mejores esfuerzos para lograr una efectiva colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables llevando a cabo, entre otros: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión, de ser el caso; (iii) publicaciones y avisos en medios de difusión de reconocido prestigio; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución física y/o electrónica de material de difusión, incluyendo el prospecto, suplementos de precio (a aquellos inversores que lo soliciten) e información contenida en dichos documentos; (vi) reuniones informativas colectivas (“road shows”) y/o individuales (“one on one”) con potenciales inversores, y/o cualquier otro método que en el futuro establezca la normativa aplicable, todo lo cual se realizará de conformidad con la normativa vigente y conforme con lo que se disponga en el Suplemento de Precio aplicable.

El presente Prospecto Resumido está fechado el 30 de diciembre de 2021

CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme lo dispuesto en la Sección II del Capítulo VI de la Ley de Mercado de Capitales, los emisores de valores, junto con los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización (éstos últimos en materia de su competencia), y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Las entidades y agentes habilitados en el mercado que participen como Organizadores, o Colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Los directores y síndicos de la Sociedad son ilimitada y solidariamente responsables por los perjuicios que la violación de las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables produzca a los obligacionistas, ello atento lo dispuesto en el artículo 34 de dicha ley.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto Resumido, en el Prospecto de Programa y en el Suplemento de Precio correspondiente (complementado, en su caso, por los avisos respectivos).

Al tomar una decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de la Sociedad y de los términos de la presente oferta pública, incluyendo los méritos y riesgos involucrados. Al recibir este Prospecto Resumido, usted reconoce que (a) no ha

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

empleado a un Colocador u otras personas vinculadas al mismo en relación con su investigación de la veracidad de la información contenida en el Prospecto para tomar su decisión de inversión y que (b) nadie ha sido autorizado a dar información o para hacer declaración alguna referida a la Compañía o a las Obligaciones Negociables distintas de las contenidas en el presente Prospecto Resumido y el Prospecto de Programa y que, si se hicieran, la información o declaración emitida no sería considerada como autorizada por la Compañía, el Organizador o el Colocador. Conforme se establezca en el Suplemento de Precio aplicable, el Colocador se reserva el derecho de rechazar ofertas de compra que oportunamente se realicen, así como el derecho de adjudicar un número menor de Obligaciones Negociables que el número de Obligaciones Negociables ofrecido en el Suplemento de Precio aplicable.

La Emisora no emitirá Obligaciones Negociables al portador, en tanto sean de aplicación las disposiciones de la Ley N° 24.587 (la “Ley de Nominatividad”), que prohíbe emitir títulos bajo dicha forma a las empresas privadas argentinas. La información contenida en este Prospecto Resumido ha sido suministrada por la Emisora y por otras fuentes identificadas en el documento. No se ha autorizado a persona alguna a dar información o realizar declaraciones no contenidas en el presente o que no sean compatibles con el mismo o con la demás información que la Emisora pudiera haber suministrado en relación con las Obligaciones Negociables, por lo que, de recibirse dicha información o declaración, no podrá considerarse que ha sido autorizada por la Emisora o el Organizador y/o el Colocador y/o los demás agentes autorizados.

En relación con la emisión de las Obligaciones Negociables los Organizadores y Colocadores que participen en la organización y coordinación de su colocación y distribución por cuenta propia o por cuenta de la Sociedad o titular de las Obligaciones Negociables, podrán realizar operaciones destinadas a estabilizar el precio de mercado de las Obligaciones Negociables una vez que las Obligaciones Negociables ingresen en la negociación secundaria y únicamente a través de los sistemas informáticos de negociación bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interferencia de ofertas, garantizados por el mercado, todo ello conforme con la Sección III, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modif.). En virtud de dichas disposiciones, las operaciones de estabilización deben cumplir con las siguientes condiciones:

- No pueden exceder el plazo de los primeros 30 días corridos desde el primer día en el cual se inició la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables en el mercado;
- El prospecto correspondiente a la oferta pública debe incluir una advertencia dirigida a los inversores en la que se describa la posibilidad de realizar operaciones de estabilización, su duración y sus condiciones;
- Podrán ser llevadas a cabo por agentes que hayan participado en la organización de la colocación y distribución de la emisión;
- Las operaciones de estabilización podrán ser realizadas con el fin de evitar o moderar alteraciones bruscas en el precio al cual se negocien las Obligaciones Negociables que hayan sido objeto de colocación primaria por medio del sistema de subasta o licitación pública o por medio del sistema de formación de libro;
- Ninguna de las operaciones de estabilización llevadas a cabo dentro del plazo autorizado se realizará a precios superiores a aquellos a los que se haya negociado el valor en cuestión en los mercados autorizados, en operaciones celebradas entre partes no vinculadas con las actividades de organización, distribución y colocación;
- Los agentes que realicen operaciones en los términos antes indicados, deberán informar a los mercados la individualización de las mismas y
- Los mercados deberán hacer públicas las operaciones de estabilización, ya fuere en cada operación individual o al cierre diario de las operaciones.

Coronavirus COVID – 19.

Desde que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus (Covid-19) como una pandemia, el Gobierno Argentino ha tomado diversas medidas con el objetivo de evitar la propagación del virus dentro del territorio argentino.

Para más información en relación con el coronavirus COVID – 19 y su impacto en la Emisora, se recomienda a los potenciales inversores ver “Factores de Riesgo – La economía argentina y sus mercados de bienes, servicios financieros y valores podrían verse adversamente afectados por acontecimientos económicos en otros mercados globales, lo cual podría a su vez tener un efecto material adverso en los negocios de la Emisora” y “Factores de Riesgo – El crecimiento y la estabilidad de la economía argentina se ven desafiados por la pandemia del Coronavirus” en este Prospecto Resumido.

INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para obtener información sobre el presente apartado, ver el Prospecto.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

El Prospecto y los estados financieros de la Emisora se encuentran a disposición del público inversor en la sede social de la Sociedad sita en Ruta 51, Km. 119,2, Localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y en la página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas – Petroagro S.A.” y en los sistemas de información de los mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, toda la información relevante de la Sociedad, como también los avisos de pago, las calificaciones, convocatorias a asamblea de obligacionistas y toda otra información que deba ser anunciada, también será simultáneamente informada en la Página Web de la CNV, bajo el ítem bajo el ítem “Empresas – Petroagro S.A.”.

En virtud de las reglamentaciones argentinas aplicables, la Emisora presenta a la CNV sus estados financieros anuales auditados, así como sus estados financieros trimestrales con informes de revisión limitada. En tanto cualesquier Obligaciones Negociables se encuentren en circulación, todos los estados financieros publicados por la Emisora y presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del Prospecto, quedan incorporados al presente por referencia.

Adicionalmente, con respecto a una emisión determinada de Obligaciones Negociables, el Suplemento de Precio relacionado con tal emisión se incorporará por referencia al Prospecto de Programa y formará parte del mismo. En un mismo sentido, cualquier modificación o suplemento al Prospecto que oportunamente se emita también se incorporará por referencia al presente, formando parte del mismo.

Puede solicitarse por escrito o por teléfono, a la Sociedad o al Colocador cualquiera de los informes incorporados al presente por referencia. Se considerará que cualquier declaración incluida en un documento incorporado por referencia al presente ha sido modificada o reemplazada a los efectos del Prospecto, en la medida en que una declaración incluida en ese otro documento presentado posteriormente, modifique o reemplace dicha declaración. Se considerará que cualquier declaración modificada o reemplazada de ese modo no forma parte de este Prospecto Resumido, excepto que fuere así modificada o reemplazada.

La entrega de este Prospecto Resumido no implica que la información en él contenida con respecto a la Compañía sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha del presente, o que cualquier otra información suministrada en relación con las Obligaciones Negociables sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha indicada en el Suplemento de Precio aplicable.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

a) Reseña histórica de la Emisora

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Petroagro es una de las empresas integrantes de un grupo de empresas familiares cuyo nexo en común es tener de accionista principal, cada una de ellas, al Sr. Roberto Coronel y que informalmente se denomina “Holding Areco”. Petroagro se encuentra constituida en la República Argentina inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Buenos Aires bajo la matrícula 26831, legajo 50149 de Sociedades Comerciales de fecha 11 de octubre de 1989. La Sociedad tiene su domicilio social en Ruta Nacional N° 51, km. 119,2, Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Sus accionistas son Roberto Eduardo Coronel y Velia Inés García, quienes poseen el 64,258% y 35,742% de participación en la Sociedad, respectivamente.

En sus comienzos se desarrolló como una firma distribuidora de agroinsumos. Con tiempo y esfuerzo la Sociedad logró diversificar su portfolio de negocios, lográndose expandir a varias localidades del norte de la Provincia de Buenos Aires. A la fecha del presente, Holding Areco posee una paleta de negocios relacionados con el sector agroindustrial y con foco en agregar valor en los productos y servicios que comercializa.

La organización se caracteriza por estar muy bien diversificada en agronegocios con sinergias muy claras entre todas las unidades. Se destaca la integración vertical de todos los negocios donde desde la producción de materias primas en el campo, se llega a la exportación de aceites y harinas o a la conversión en carne de los granos. Siempre apostando al futuro y con la misión de interpretar y cubrir las necesidades del productor, Petroagro ha logrado afianzar su crecimiento, lo que le ha permitido contar con una gran estructura que la posiciona como líder en la actividad comercial-agroindustrial de su área de influencia.

Para obtener información sobre este Capítulo ver el Prospecto.

II. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de cierta información incluida en otras secciones del presente Prospecto Resumido. Se hace referencia a, y este resumen debe ser complementado con la información más detallada que se incluye en otras secciones o se incorpora por referencia al Prospecto de Programa. Para un detalle completo de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, véase Capítulo IX “De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables” de este Prospecto Resumido. Asimismo, para un mejor análisis de los riesgos inherentes a las Obligaciones Negociables, véase el Capítulo III, “Factores de Riesgo” de este Prospecto Resumido.

Emisora Petroagro S.A.

Monto del Programa El monto máximo del capital total de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento no podrá superar los US\$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas, calculado como se describe en el presente), sujeto a cualquier aumento debidamente autorizado.

Una vez cubierto en forma total el monto máximo del Programa sólo se podrán emitir nuevas Clases por el valor nominal de Obligaciones Negociables que se cancelen en forma total o parcial.

Vencimientos Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con vencimientos de treinta (30) días o más contados a partir de su Fecha de Emisión, sujeto a todos los requisitos legales y regulatorios aplicables, según se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente.

Duración del Programa	La duración del Programa de Obligaciones Negociables será de cinco (5) años, prorrogables, o cualquier plazo mayor que se autorice de conformidad con las normas aplicables, contados a partir de la fecha de autorización de este Programa y de la oferta pública por parte de la CNV. Podrán re-emitirse las sucesivas Clases y/o Series que se amorticen, siempre que el capital de las Obligaciones Negociables en circulación no exceda el monto total del Programa, y el vencimiento de las diversas Clases y/o Series podrá operar con posterioridad al vencimiento del Programa.
Moneda	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en Pesos, Dólares o cualquier otra moneda conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión de dicha moneda. Asimismo, podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. En la medida que ello esté prohibido, en ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora de la Emisora.
Clases y/o Series	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en diversas Clases y/o Series. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase podrán ser emitidas en diversas Series. Las Obligaciones Negociables emitidas en diferentes Clases podrán otorgar derechos diferentes, según se especifique en el correspondiente Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Serie otorgarán los mismos derechos. Podrá resolverse la reapertura de aquellas Clases y/o Series en caso de que así lo decida la Emisora.
Oferta de las Obligaciones Negociables	Las Obligaciones Negociables se ofrecerán en la Argentina o en cualquier otra jurisdicción, conforme lo establezca el Suplemento de Precio correspondiente.
Intereses	Las Obligaciones Negociables podrán devengar o no interés, según se establezca para cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga que la emisión devengará intereses, podrá ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada Suplemento de Precio.
Pago de Intereses y Amortización de Capital	Los intereses y/o amortizaciones de capital (los “ <u>Servicios</u> ”) respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen para cada Clase y/o Serie en el Suplemento de Precio correspondiente. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Clase y/o Serie.
Rango y Clasificación	Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables, y dan derecho a los beneficios establecidos en la misma y están sujetas a los requisitos de procedimiento de la misma. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora o con garantía especial o flotante, avaladas afianzadas o garantizadas por cualquier medio que se especifique en el

Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones no subordinadas de la Emisora y, excepto en la medida que estén subordinadas de acuerdo con sus términos (las “Obligaciones Negociables Subordinadas”), calificarán *pari passu* y sin ningún tipo de prioridad de pago. Las Obligaciones Negociables sin garantía y no subordinadas constituirán obligaciones directas, incondicionales, sin otra garantía que el patrimonio de la Emisora y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras de la Emisora que no cuenten con garantía especial, ni sean subordinadas, ni que cuenten con privilegios y/o preferencias por disposiciones legales.

Forma de las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie podrán ser escriturales, estar representadas en certificados o títulos globales (para su depósito con un agente depósito colectivo registrado) o en la medida permitida bajo las leyes y regulaciones argentinas aplicables, al portador, conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Nominatividad y sus complementarias, actualmente los títulos valores privados emitidos en Argentina deben ser nominativos no endosables o escriturales, estando prohibida la emisión de títulos al portador.

Precio de Emisión

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par o con descuento, o con prima respecto del valor par o de aquél otro modo que se especifique en el Suplemento de Precio. El precio de emisión para cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables será el que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.

Montos Adicionales

Los pagos respecto de las Obligaciones Negociables se efectuarán sin retención o deducción alguna respecto de cualesquier impuestos, derechos, gravámenes o cargos gubernamentales, presentes o futuros. Si fuera necesario retener o deducir tales impuestos, la Emisora pagará los importes necesarios para que los obligacionistas reciban los montos que hubieran recibido si no se hubiese requerido tal retención o deducción, conforme se especifica bajo el Capítulo IX “*De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables*” - “*Montos Adicionales*”, o conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.

Calificación de Riesgo

En cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa se determinará si se procederá a calificar las obligaciones negociables, lo cual será indicado en el Suplemento de Precio aplicable a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.

ESTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO

Uso de los Fondos

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la emisión de cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables bajo el Programa serán utilizados por la Emisora, para uno o más de los siguientes fines y/o cualquier otro que en el futuro permita la normativa aplicable: (i) inversión en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iv) refinanciación de pasivos; y/o (v) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad, a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, siempre que el producido se aplique exclusivamente del modo estipulado en (i), (ii), (iii) y (iv) precedentes.

Rescate anticipado

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio correspondiente, se permitirá el rescate anticipado de cualquier Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, en su totalidad o parcialmente, por razones fiscales conforme se menciona bajo el Capítulo IX. *“De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables” - “Rescate Anticipado”* del Prospecto.

Asimismo, en cada Suplemento de Precio, podrán establecerse otros supuestos bajos los cuales podrá permitirse el rescate anticipado, siempre respetando el trato igualitario entre los inversores y el principio de transparencia.

Recompra

Salvo que se determine lo contrario en el Suplemento de Precio respectivo, la Emisora podrá en cualquier momento y periódicamente adquirir Obligaciones Negociables en el mercado secundario, a cualquier precio, y podrá revender dichas Obligaciones Negociables en cualquier momento en dicho mercado, con el alcance y de la forma admitida por la normativa aplicable a la Emisora. Cualesquiera Obligaciones Negociables de ese modo adquiridas por la Emisora podrán ser canceladas conforme a los procedimientos establecidos por el agente de registro y pago y/o en caso de haberse suscripto un convenio de fideicomiso, ser presentadas al fiduciario para su cancelación.

En todos los casos en que la Emisora procediere a la recompra de Obligaciones Negociables, dicha operación se hará en observancia a los principios de transparencia y trato igualitario a los inversores y será informada en los sistemas de información dispuestos por los mercados en donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y a través de la AIF.

Supuestos de Incumplimiento

Un Supuesto de Incumplimiento será cualquiera de los hechos que se describen en el Capítulo IX *“De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables” - “Supuestos de Incumplimiento”*. En cada uno de esos casos, los tenedores de Obligaciones Negociables de una Serie y/o Clase que en ese momento se encuentren en circulación que represente un veinticinco (25%) del capital total no amortizado de la Clase y/o Serie en cuestión podrán declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie, junto con los intereses devengados, mediante el envío de un aviso por escrito a la Sociedad, a la CNV y, en su caso, a través de los sistemas de información dispuestos por el/los mercado/s donde se listen

y/o negocien las Obligaciones Negociables; salvo que de otro modo se estipule con relación a una Clase y/o Serie en particular.

Compromisos Generales de la Emisora	En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier Servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a honrar los compromisos detallados en Capítulo IX <i>“De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables”</i> – <i>“Compromisos Generales de la Emisora”</i> , sin perjuicio de los que se omitan o establezcan específicamente con relación a cada Clase y/o Serie.
Unidad Mínima de Negociación y Monto Mínimo de Suscripción	La unidad mínima de negociación y el monto mínimo de suscripción de cada una de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables y sus múltiplos correspondientes serán determinados oportunamente en cada Suplemento de Precio, respetando las normas aplicables vigentes.
Listado y Negociación	La Emisora solicitará autorización para el listado y/o la negociación de una o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en uno o más mercados autorizados en el país y/o en el exterior, según se especifique en cada Suplemento de Precio.
Denominación	Las Obligaciones Negociables se emitirán en las denominaciones que se especifiquen en el Suplemento de Precio aplicable, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable.
Colocación	La Sociedad, como entidad emisora de las Obligaciones Negociables, colocará las mismas a través de Colocadores designados por medio de los contratos pertinentes suscriptos en ocasión de la emisión de cada Clase y/o Serie. El sistema de colocación que se utilizará para la colocación de las Obligaciones Negociables será informado en el Suplemento de Precio correspondiente a cada emisión, de conformidad con las Normas de la CNV (y toda otra normativa que resulte aplicable). Entre otros esfuerzos de colocación a realizarse, se pondrán a disposición del público inversor (tanto en la sede social de la Sociedad, como en los domicilios de los respectivos Agentes) ejemplares del Prospecto y del Suplemento de Precio correspondiente a cada Clase y/o Serie, los que asimismo serán publicados en los sistemas de información dispuestos por los mercados en donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, o en otro medio que se designe en el Suplemento de Precio, en el que constarán los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables a emitirse.
Registro y Depósito Colectivo	En el caso de Obligaciones Negociables escriturales o de Obligaciones Negociables nominativas, el agente de registro podrá ser Caja de Valores o quien se designe en el Suplemento de Precio correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. Podrá disponerse el depósito colectivo en la Caja de Valores de las Obligaciones Negociables representadas en títulos cartulares definitivos o en certificados o títulos globales o en otra entidad de Argentina y/o del exterior que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable y que sea un depositario autorizado por las normas vigentes de la jurisdicción que corresponda.

Ley Aplicable

Las cuestiones relativas a requisitos inherentes de fondo y forma de las Obligaciones Negociables se regirán por lo dispuesto en la Ley de Obligaciones Negociables y las leyes y reglamentaciones argentinas aplicables, así como la capacidad y autoridad societaria de la Emisora para crear este Programa y para emitir, ofrecer y entregar las Obligaciones Negociables en Argentina. Todas las demás cuestiones respecto de las Obligaciones Negociables se regirán y serán interpretadas de acuerdo con las leyes de Argentina o de acuerdo a las leyes aplicables de la jurisdicción que se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

Jurisdicción

Toda acción contra la Emisora en razón de las Obligaciones Negociables podrá ser promovida ante los tribunales judiciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o el tribunal arbitral permanente del mercado que se indique en el Suplemento de Precio aplicable, en su caso, y/o cualquier otro tribunal al cual la Emisora decida someterse conforme se establezca en el Suplemento de Precio pertinente.

III. FACTORES DE RIESGO

Se recomienda a los potenciales inversores que antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, consideren detenidamente los riesgos e incertidumbres descriptos en el presente capítulo, y cualquier otra información incluida en otros Capítulos del Prospecto de Programa, así como posteriormente en los factores de riesgo adicionales que se incluyan en los Suplementos de Precio correspondiente a de cada Clase y/o Serie que sea emitida bajo el Programa. Los riesgos e incertidumbres descriptos a continuación tienen por objeto resaltar tanto los riesgos que afectan a la Argentina y a la industria en la que la Emisora opera, como así también los riesgos e incertidumbres específicos de la Emisora y de las Obligaciones Negociables a la fecha del presente. Asimismo, los potenciales inversores deberán efectuar su propio análisis de riesgo relativo a la adquisición de las Obligaciones Negociables en forma independiente, de acuerdo con sus objetivos de inversión en particular.

La información contenida en el presente capítulo incluye proyecciones que están sujetas a riesgos e incertidumbres. Los resultados reales podrían diferir significativamente de aquellos previstos en estas proyecciones como consecuencia de numerosos factores.

Los factores de riesgo enumerados en este capítulo no constituyen los únicos riesgos relacionados con Argentina o con las actividades de la Emisora o con las Obligaciones Negociables, y pueden existir otros riesgos e incertidumbres que en este momento no han llegado a conocimiento de la Emisora o que ésta actualmente no considera significativos.

Manifestaciones relativas a futuro

En el presente Prospecto Resumido se han incluido declaraciones a futuro, principalmente en el Capítulo I “Información sobre la Emisora”, en el presente Capítulo III “Factores de Riesgo” y en el Capítulo VIII “Antecedentes Financieros - f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera”. Tales declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales respecto de los acontecimientos y las tendencias que incidirán en el futuro en los negocios de la Sociedad. Muchos factores importantes, además de los que se analizan en otras secciones del presente Prospecto Resumido (y de los que, en particular, sean descriptos en cada Suplemento de Precio), podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros:

- Cambios generales económicos, financieros, comerciales, políticos, legales, sociales, o de cualquier otra índole en Argentina;
- El impacto de la pandemia del coronavirus COVID – 19 en la economía Argentina y a nivel mundial;
- Inflación;
- Normativas del gobierno de la República Argentina (el “Gobierno Argentino”);
- Fallos adversos en procesos legales o administrativos;
- Fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana;
- Competencia en el mercado;
- Deterioro de la situación comercial y económica en el plano regional y nacional;
- Fluctuaciones en el tipo de cambio del Peso; y/o
- El mantenimiento de controles cambiarios o el establecimiento de nuevos controles.

Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posible o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y la Sociedad no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública, o de revisarlas después de la distribución del presente Prospecto Resumido, debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. En vista de los riesgos e incertidumbres antes mencionados, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este Prospecto Resumido no constituyen una garantía del desempeño futuro y es posible que no ocurran.

Factores de riesgo relacionados con el contexto internacional y regional en donde opera la Emisora.

Panorama.

Las operaciones y bienes de la Emisora están ubicados en la República Argentina. No obstante, un importante porcentaje de los ingresos registrados en los últimos años provienen de operaciones realizadas con clientes del exterior. La concertación de estas operaciones depende de las condiciones macroeconómicas, regulatorias y políticas de otros países, incluyendo los índices de inflación, desempleo, tipos de cambio, modificaciones en la tasa de interés, cambios en la política de gobierno, entre otros. Las medidas tomadas por los gobiernos de las regiones en donde opera la Emisora y otros acontecimientos políticos, económicos o internacionales que afecten de alguna manera sobre la economía y los sectores productivos, podrían tener un efecto sustancial sobre las entidades del sector privado y, por consiguiente, en la capacidad de repago de la Emisora.

De acuerdo con el último informe de perspectivas para la economía mundial del Fondo Monetario Internacional (“FMI”) (publicado en julio de 2021) la recuperación del PBI en Latinoamérica durante el primer trimestre de 2021 fue mayor a la proyectada, y las últimas previsiones realizadas por el organismo para la región fueron actualizadas al alza. Además, las condiciones económicas para Latinoamérica son sensibles a la evolución del precio de los productos primarios (*commodities*), que según el informe de perspectivas de los mercados de materias primas del Banco Mundial (publicado en octubre de 2021), exhibieron una estabilización de sus precios durante el tercer trimestre de 2021 (con excepción de los precios de la energía, que continúan su incremento a partir de la recuperación mostrada a partir de marzo de 2020). Según este reporte, los precios de los productos primarios vinculados a la agricultura, fertilizantes y metales preciosos, durante el tercer trimestre del 2021 se han mantenido aproximadamente un tercio por encima de sus precios prepandemia.

Adicionalmente, el avance de la pandemia de COVID-19, el desarrollo de nuevas variantes y dificultades en los planes de vacunación podría implicar un menor crecimiento económico de cualquiera de los principales socios comerciales de Argentina (entre ellos Brasil, la Unión Europea, China y los Estados Unidos) como consecuencia de la adopción de medidas para lidiar con la pandemia.

Asimismo, la política fiscal y monetaria expansiva adoptada por diversos países a fin de mitigar el impacto económico de la pandemia, sumado a ciertos desacoples generados en la cadena productiva de bienes y servicios, podría implicar un incremento de la inflación en esos estados. De este modo, Estados Unidos y la Unión Europea registran un alza significativa en los índices de precios al consumidor. Particularmente, si estos últimos no fueran capaces de controlar los niveles de precios, ello podría socavar la capacidad de sus economías de recuperarse de las consecuencias de la pandemia.

Además, la elaboración de productos de protección de cultivos depende en gran medida de la importación de materia prima, principalmente de origen china. Si bien China ha mostrado una recuperación rápida tras la pandemia de COVID-19, aún hay datos que evidencian cierto desequilibrio en su economía (según lo informado por el FMI en julio de 2021, el PBI en China creció un 2,3% para todo el año 2020, frente al 6,0% del año 2019), el FMI recortó sus previsiones de crecimiento para este país durante el 2021 en tres décimas, estimando que el crecimiento del PBI del año 2021 será de 8,1% y el del 2022 de un 5,7%. La inestabilidad de la economía china, así como la mayor volatilidad de sus mercados podría afectar significativamente a las economías en todo el mundo, lo que, a su vez, podría aumentar el costo y la disponibilidad de financiamiento nacional e internacional para las empresas argentinas y afectar el nivel de operaciones de la Emisora.

Factores de riesgo relacionados con el contexto regional e internacional

La economía argentina y sus mercados de bienes, servicios financieros y valores podrían verse adversamente afectados por acontecimientos económicos en otros mercados globales, lo cual podría a su vez tener un efecto material adverso en los negocios de la Emisora.

Los mercados financieros y de valores en la Argentina están influenciados, en diferentes grados, por las condiciones económicas y de mercado en otros mercados globales. Si bien las condiciones económicas varían de país a país, la percepción de los inversores de los eventos que se producen en un país puede afectar sustancialmente los flujos de capital, y los precios de negociación de valores de emisores en otros países, incluyendo la Argentina. Menores ingresos de capital y bajos precios en el mercado de valores de un país podrían tener un efecto sustancialmente adverso en la economía real de dichos países en forma de tasas de interés más altas y volatilidad del tipo de cambio.

Durante los períodos de incertidumbre en los mercados internacionales, los inversores eligen generalmente invertir en activos de alta calidad (“*flight to quality*”) en detrimento de los activos de los mercados emergentes. Esto ha producido, y podría producir en un futuro un impacto negativo en la economía argentina y podría continuar afectando de manera negativa la economía del país en un futuro cercano.

En 2019, el Comité de Política Monetaria (“FOMC”) de la Reserva Federal de Estados Unidos (la “FED”) modificó las perspectivas para su política monetaria, y durante marzo de 2020, la FED decidió recortar su tasa de interés de referencia un punto hasta el rango del 0 y 0,25%, dependiendo del caso. Esta medida constituye el mayor recorte de emergencia desde la crisis financiera de 2008 y responde al compromiso adoptado por los bancos centrales de las principales economías del mundo de tomar todas las medidas a su alcance para contrarrestar los efectos de la disminución del ritmo económico mundial que se está generando en virtud del coronavirus COVID19. A la fecha del presente, la FED mantiene estos objetivos. Asimismo, en septiembre de 2021, la FED anunció que la tasa de interés de referencia se mantuvo sin cambios dentro de un rango de entre 0% y 0,25%.

Una nueva crisis global económica y/o financiera, o los efectos de un deterioro en el contexto internacional actual, incluyendo sin limitación a los efectos derivados de la crisis generada en virtud de la pandemia por el COVID-19, podrían afectar la economía argentina y, consecuentemente, los resultados y operaciones de la Emisora. A su vez, esta situación podría afectar en forma adversa la capacidad de la Emisora de cumplir con los pagos de sus obligaciones incluyendo, sin limitación, a las Obligaciones Negociables. Para más información véase “*En caso de que se contraigan obligaciones denominadas en moneda extranjera o vinculada a la misma, una eventual devaluación adicional del peso podría dificultar*

o eventualmente llegar a impedir honrar tales obligaciones de la Sociedad” más abajo en el presente Prospecto Resumido.

Los desequilibrios económicos de los países de la región podrían afectar negativamente la economía argentina y, en consecuencia, impactar adversamente en las operaciones y resultados de la Emisora.

Las operaciones, bienes y clientes de la Emisora están ubicados en Argentina. No obstante, los resultados de sus operaciones dependen de las condiciones macroeconómicas, regulatorias y políticas predominantes en la región, incluyendo los índices de inflación, desempleo, tipos de cambio, modificaciones en la tasa de interés, cambios en el marco regulatorio de la actividad bancaria, en la política de Gobierno e inestabilidad social, entre otros.

Por su parte, la economía de Brasil, el principal mercado exportador de Argentina y la principal fuente de importaciones, experimentó un aumento en su PBI de 1,4% en el año 2019 respecto a 2018. En 2020, a raíz de la pandemia COVID-19, su PBI mostró una caída del 4,1%. Las proyecciones elaboradas por el FMI para Brasil exhiben una recuperación, con un crecimiento del PBI de un 5.3% para 2021 y de 1.9% para 2022. Un deterioro de la actividad, un atraso mayor al esperado en la recuperación económica o una desaceleración del ritmo de crecimiento económico de Brasil podría tener un impacto negativo en la economía argentina y consecuentemente en la situación de la Emisora.

Cambios significativos en las condiciones económicas y regulatorias de la región podrían impactar negativamente en la economía argentina y, por lo tanto, en los resultados y la capacidad de repago de la Emisora.

Factores económicos y gubernamentales de la República Argentina

La economía argentina se ha caracterizado en las últimas décadas por un alto grado de inestabilidad y volatilidad, períodos de crecimiento bajo o negativo y niveles de inflación y devaluación altos y variables. Los resultados de las operaciones de la Emisora, el valor de mercado de las Obligaciones Negociables y la habilidad de la Emisora de hacer pagos con respecto a las mismas, pueden verse afectados por ciertos factores posibles, entre los cuales se encuentran la eventual dificultad de Argentina para generar un sendero de crecimiento sostenido, los efectos de la inflación, la capacidad de Argentina de obtener financiación externa, una baja en los precios internacionales de las principales exportaciones de productos primarios argentinos (“*commodities*”), las fluctuaciones en el tipo de cambio de los competidores de Argentina, y la vulnerabilidad de la economía argentina a *shocks* externos.

De acuerdo con información revisada publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (el “INDEC”), el Producto Interno Bruto (el “PBI”) real de Argentina disminuyó un 2,5% en 2018, un 2,2% en 2019 y un 9,9% en 2020. Adicionalmente, el índice de precios al consumidor (el “IPC”) de diciembre de 2019, con respecto al mismo mes de 2018, evidenció un incremento del 53,8%, según el INDEC, mientras que acumuló un crecimiento del 36,1% en el año 2020. Asimismo, el nivel general del IPC registró un crecimiento acumulado desde enero hasta noviembre de 2021 del 45,8%.

Finalmente, las últimas proyecciones elaboradas por el FMI para Argentina indican una recuperación esperada del PBI para el 2021 del 5,8%, y del 2,5% para 2022. El rendimiento del PBI de la Argentina ha dependido en gran medida de los altos precios de los productos básicos que, a pesar de tener una tendencia a largo plazo favorable, son volátiles a corto plazo y exceden el control del Gobierno Argentino y del sector privado.

La capacidad del Gobierno actual para implementar reformas económicas, y el impacto de estas medidas y de cualesquiera otras tomadas por una nueva administración sobre la economía argentina, es incierto

Desde el inicio de su gestión, la administración de Alberto Fernández ha anunciado e implementado una serie de medidas económicas significativas. En particular, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso

Nacional sancionó la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Para más información ver “*Información Adicional – c) Controles de Cambio*” e “*Información Adicional – e) Hechos Recientes*”, en el Prospecto de Programa.

Algunas de las políticas de Gobierno que han tenido gran impacto en la economía de Argentina en el pasado han sido, entre otras: (i) la política monetaria, incluyendo los controles cambiarios, controles sobre los capitales, altas tasas de interés y una variedad de medidas para contener la inflación; (ii) restricciones a las exportaciones e importaciones; (iii) controles de precios; (iv) incrementos salariales obligatorios; (v) impuestos, y (vi) la intervención del Gobierno en el sector privado.

La Emisora no puede predecir qué tipo de medidas podría adoptar el actual Gobierno en el futuro, como así tampoco sus efectos. Los controles cambiarios y restricciones a las transferencias al exterior implementadas por el actual Gobierno, junto con una política monetaria y fiscal relativamente moderada, restricciones al comercio exterior y modificaciones al sistema de seguridad social, podrían resultar en una desaceleración del crecimiento económico en los próximos años. Un resultado adverso en el proceso de reestructuración de deuda soberana del Gobierno con el FMI y el Club de París podría afectar el acceso al financiamiento externo, y podría desacelerar el crecimiento nacional, de las provincias y de empresas privadas. El impacto de estas medidas, y de las medidas que podrían ser adoptadas por la nueva administración en general y en el sector financiero en particular, es incierto.

La intervención del Gobierno en la economía argentina podría afectar negativamente a la economía y podría no beneficiar e incluso afectar el negocio de Petroagro. La Emisora no tiene control sobre el marco regulatorio que regula sus operaciones y no puede garantizar que tales reformas resulten en beneficiosas para sus negocios. Esto podría provocar una baja del valor de las Obligaciones Negociables en el mercado, y la capacidad de la Emisora respecto del pago de estas.

La economía argentina se ha visto afectada negativamente por factores externos que afectan al mundo, como la pandemia del COVID-19 y la consecuente implementación de medidas destinadas a lidiar con la misma, lo cual tuvo un impacto económico a nivel local y mundial.

La economía argentina y mundial es vulnerable a los factores externos que podrían ser causados por eventos adversos que afecten al mundo. Además la propagación del COVID-19, ha llevado a la adopción de medidas con severo impacto económico.

El avance del virus ha generado en cierta medida y en determinados momentos un menor crecimiento económico de los principales socios comerciales de Argentina (entre ellos Brasil, la Unión Europea, China y los Estados Unidos) como consecuencia de la adopción de medidas para lidiar con la pandemia similares a las implementadas en nuestro país. De manera indirecta, la contracción en las economías de los socios comerciales del país ha tenido un impacto adverso significativo en la balanza comercial de Argentina vía menor demanda de sus exportaciones o a través de una caída de los precios de los *commodities* agrícolas.

Por otro lado, el incremento en la incertidumbre asociado al avance de la pandemia implica un fortalecimiento del Dólar y la devaluación de las monedas de países emergentes, incluida la de la Argentina y la de alguno de sus socios comerciales. Esto podría incrementar la presión sobre el Peso y dar lugar a una devaluación del tipo de cambio local, y/o podría generar la pérdida de competitividad contra nuestros principales socios comerciales.

Cualquiera de estos potenciales riesgos de la economía argentina podría tener un efecto adverso sustancial sobre los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

En Argentina, con la intención de prevenir el avance del virus y evitar que colapse el sistema de salud, se

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

han tomado medidas restrictivas a la circulación y reuniones de personas. Además, las autoridades han adoptado ciertas políticas a fin de mitigar las consecuencias económicas de la pandemia. Para más información véase el Capítulo X “*Información Adicional – e) Hechos Recientes*” del Prospecto.

A la fecha del presente Prospecto Resumido, la Sociedad se encuentra comprendida dentro de las consideradas “actividades esenciales” por el decreto 297/2020, artículo 6, encuadrándose dentro de “*actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca*”. En este marco, la Emisora continuó con su actividad productiva y comercial, garantizando en todo momento las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/21, el Estado Nacional dispuso regulaciones y restricciones específicas para aquellas actividades que representen un mayor riesgo epidemiológico a fin de ir habilitando gradualmente su funcionamiento. Al mismo tiempo, se flexibilizaron ciertas medidas vinculadas a la circulación, tal como la supresión del límite a la circulación nocturna y la exceptuación de la prohibición de ingreso al país de aquellas personas nacionales o residentes de países limítrofes siempre que cumplan con las indicaciones, recomendaciones y requisitos sanitarios y migratorios para el ingreso y permanencia en el país.

No puede asegurarse que, en el futuro, las medidas restrictivas que pueda adoptar el Gobierno Nacional con el objetivo de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19 no se agraven. En consecuencia, no puede asegurarse que los resultados del Emisor no se verán afectados, en un futuro, por los riesgos de la pandemia y sus efectos en el territorio nacional.

Cualquiera de estos potenciales riesgos de la economía argentina podría tener un efecto adverso sustancial sobre los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

El crecimiento y la estabilidad de la economía argentina se ven desafiados por la pandemia del Coronavirus.

Al estancamiento de la economía argentina se suma un contexto de crisis internacional como consecuencia de la pandemia del COVID-19. En este escenario, durante el año 2020, la economía argentina exhibió una caída del PBI del 9,9% y con una inflación acumulada del 36,1%. El relevamiento sobre expectativas de mercado elaborado por el Banco Central en noviembre de 2021, denominado REM, estima que la inflación minorista para 2021 se ubicará en 51,2% y espera una recuperación del PBI real para el 2021 del 9,7%.

Por su parte, el FMI, en su informe sobre las Perspectivas Económicas Mundiales de octubre de 2021, proyectó una recuperación del PBI argentino de hasta el 6,3% en 2021 y del 2,5% en 2022, ajustando al alza las estimaciones realizadas en julio de 2021.

La situación del sector agropecuario podría verse afectada por el impacto de la inestabilidad macroeconómica y/o por medidas que podría tomar el Gobierno Argentino, todo ello podría tener un impacto adverso sobre la economía argentina en su conjunto y, en particular, sobre las operaciones y resultados de la Emisora.

En el pasado, el sector agropecuario ha tenido conflictos con el Gobierno Argentino en virtud de ciertas medidas adoptadas por la administración de ese entonces. Durante el período de mayor conflictividad, la actividad económica, como así también el mercado financiero se vieron afectados por la incertidumbre vivida en el país.

El Gobierno de Alberto Fernández a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 230/2020 incrementó el porcentaje de retenciones a la soja, del 30% al 33%. Posteriormente el Ministerio de Economía en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Desarrollo Productivo anunciaron una baja temporaria de retenciones a las exportaciones del complejo sojero, los que se oficializaron a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 789/2020 (para el sector industrial) y, asimismo a través del Decreto N° 790/2020 (para el caso de retenciones en el sector agroindustrial).

En este marco, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 790/2020 se reduce durante tres meses las retenciones sobre exportación del grano de soja y sus principales derivados, quedando las retenciones fijadas del 33% al 30% durante el mes de octubre 2020, del 31,5% durante el mes de noviembre, del 32% durante el mes de diciembre, hasta alcanzar en enero igual porcentaje del 33%. Para los productos procesados, como aceites de soja crudo, aceites de soja refinado envasado, cáscaras de soja y biodiesel la reducción llega al 27% en octubre y al 31% en enero del 2021, estableciendo una brecha entre el grano y los aceites. Y para el biodiesel, la alícuota se reduce del 30% al 26% en octubre del 2020 y converge al 29% en enero del 2021. Asimismo, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 789/2020 dispuso una baja de los derechos de exportación de los bienes finales industriales a 0% y de los insumos elaborados industriales al 3%.

Luego, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto 1060/2020 que modifica a los decretos 230/2020 y 790/2020, mediante el cual se establecieron las nuevas alícuotas del derecho de exportación para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur.

Con fecha 10 de marzo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Decreto 150/2021 que modifica el Decreto 789/2020 y establece una alícuota del 0% del Derecho a la exportación, para las exportaciones incrementables de mercaderías comprendidas en la Nomenclatura Común del Mercosur. Asimismo, se establece que el Ministerio de Desarrollo Productivo en el ámbito de sus competencias, podrá dictar normas complementarias que resulten necesarias.

A partir del mes de mayo de 2021, el Gobierno Argentino dispuso limitaciones a la exportación de ciertos cortes de carne vacuna. Posteriormente, en el mes de octubre de 2021, bajo Resolución N° 219/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Gobierno Argentino dispuso la ratificación de las limitaciones anteriormente impuestas, al tiempo que liberó la exportación para determinados cortes de carne vacuna. A la fecha del presente, dichas regulaciones permanecen vigentes.

El Gobierno Argentino ha establecido en el pasado medidas para la fijación de precios o la regulación de otras condiciones del mercado, con un impacto directo en los precios de los productos comercializados por la Emisora. Si en el futuro se incrementasen las retenciones, se limitaren las exportaciones o se establecieren medidas similares, o se buscara la intervención de sociedades del rubro, tales medidas mismas podrían tener un impacto adverso en la actividad agropecuaria, y en particular, las operaciones y resultados de la Emisora.

De mantenerse los niveles de inflación actuales podría verse afectada en forma adversa la evolución de la economía argentina y la posición financiera y negocios de la Emisora.

La economía argentina se ha caracterizado en el último tiempo por mantener sostenidos niveles de inflación. A través del Decreto N° 55/2016, se declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional y al INDEC, delegando en el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación las facultades necesarias para proceder a su intervención. Tras la reanudación de la publicación de las principales estadísticas, durante el 2017 el INDEC dio a conocer el IPC nacional, el cual resultó en una inflación de 24,8%, mientras que el aumento del Índice de Precios Internos al Por Mayor (el “IPIM”) fue del 18,8%. Por su parte, el IPIM registró un aumento del 4,4% durante diciembre del 2020, respecto del mes anterior y una variación anual acumulada del 35,4%. Asimismo, el IPIM registró un aumento acumulado del 48% desde comienzos del 2021 hasta noviembre. A su vez, el IPC acumulado durante el año 2018 fue de 47,6% de acuerdo con lo informado por el INDEC, mientras que el IPC acumulado durante el año 2019 fue de 53,8%. En lo que respecta al año 2020, se ha registrado un IPC acumulado del 36,1%. A noviembre de 2021, el IPC exhibe una variación del 2,5% en relación con el mes anterior, mientras que la variación interanual muestra un incremento del IPC del 51,2%.

De continuar registrándose tasas de inflación altas, las exportaciones argentinas podrían perder competitividad en los mercados internacionales y el consumo privado podría caer, causando un efecto

negativo en la actividad económica y el empleo y por lo tanto la situación económica y capacidad de repago de la Emisora.

Asimismo, el 8 de marzo de 2021 el INDEC anunció que está en proceso de actualización la canasta utilizada para medir el índice de precios al consumidor. En el pasado, las cifras de inflación oficiales ofrecidas por el INDEC han sufrido cuestionamientos por parte de diversos sectores, mostrando diferencias sustanciales con estimaciones realizadas por consultoras privadas y otros organismos públicos provinciales.

Una significativa fluctuación del valor del Peso contra el Dólar Estadounidense podría afectar adversamente a la economía argentina y al desempeño financiero de la Emisora.

A la fecha del presente, no es posible asegurar que la moneda argentina no se devaluará considerablemente en el futuro. Una devaluación significativa del peso podría generar, entre otros efectos, un incremento en la tasa de inflación y un encarecimiento del costo del pago de la deuda pública denominada en moneda extranjera. Por su parte, una apreciación de la moneda local podría tener un impacto negativo en la competitividad de la economía argentina y, en consecuencia, generar un deterioro en la balanza comercial. El tipo de cambio divisa vendedor del Dólar Estadounidense publicado por el Banco Nación el 29 de diciembre de 2021 era de \$102,68 por cada US\$ 1,00.

Además, la caída del nivel de reservas del BCRA, por debajo de un determinado nivel podría generar dudas sobre la estabilidad de la moneda y sobre la capacidad del país de hacer frente a situaciones de inestabilidad.

De esta forma tanto una apreciación como una devaluación del Peso, como una caída pronunciada en el nivel de reservas podría tener efectos adversos sobre la economía argentina y, en caso de que esto ocurriera, las operaciones y los negocios de la Emisora podrían verse afectados negativamente.

En suma, la Sociedad no puede garantizar que las variaciones del tipo de cambio no tendrán un efecto adverso sobre la economía argentina. En caso de que así lo tuvieran, la situación patrimonial o financiera o de otro tipo, los resultados, las operaciones y los negocios de la Sociedad podrían ser afectados de manera sustancial y adversa.

La capacidad de Argentina para obtener financiamiento y atraer inversiones extranjeras directas ha sido limitada por lo que el mantenimiento de dicha condición podría tener un efecto desfavorable sobre la economía y el desarrollo financiero de la Emisora.

En el pasado la Argentina ha tenido un acceso limitado al financiamiento externo, fundamentalmente por haber entrado en default en diciembre de 2001 con tenedores de bonos del exterior, con instituciones financieras multilaterales, entre otras.

En mayo de 2018, se retomaron las negociaciones con el FMI con la intención de solicitar a ese Fondo un “Acuerdo Stand-By” por un monto de US\$50.000 millones a lo largo de 36 meses estableciéndose objetivos específicos que en ese entonces la administración de Macri se comprometía a alcanzar en el marco de lo acordado con el FMI, tratando cuestiones tales como política fiscal, monetaria, financiera, controles de tipo de cambio, obra pública, empleo, etc. En septiembre de 2018, se anunció un nuevo acuerdo, elevando el préstamo original en US\$7,1 mil millones y un adelantamiento en el cronograma de desembolso de las cuotas, bajo ciertas condiciones adicionales.

Por otra parte, el 12 de febrero de 2020 el Congreso aprobó la Ley N°27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera (la “Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública”) que otorgó al Poder Ejecutivo Nacional amplios poderes para reestructurar la deuda pública emitida bajo ley extranjera, a fin de poder realizar cualquier acto necesario para completar el proceso, entre otros, (i) emitir nuevos títulos de deuda con el objeto de modificar el perfil de vencimientos de intereses y capital; (ii) determinar las épocas, plazos, métodos y procedimientos

para la emisión de los nuevos títulos; (iii) designar asesores financieros como coordinadores y colocadores (cuyas comisiones no podrán exceder el 0,1% del monto efectivamente canjeado y/o reestructurado); y (iv) designar agencias calificadoras de riesgo y otros agentes necesarios.

Adicionalmente, el 12 de febrero del 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°141/2020 se dispuso la postergación unilateral de la amortización de capital de los “Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual 2020” hasta el 30 de septiembre de 2020, interrumpiendo así el devengamiento de intereses; a su vez, se estableció que la postergación no interrumpirá el pago de los intereses ya devengados, ni tampoco alcanzará al pago de los bonos, en caso de tenencias, por un valor nominal igual o inferior a US\$20.000, siempre que la tenencia esté registrada al 20 de diciembre de 2019 a personas humanas, que los conservan bajo su titularidad a la fecha de pago.

En el marco de la Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, el Gobierno presentó ante la *Securities Exchange Commission* (“SEC”) una propuesta de reestructuración de parte de su deuda pública denominada en moneda extranjera bajo ley extranjera por un monto de US\$65 mil millones. Las negociaciones con los acreedores continuaron y la referida propuesta fue varias veces modificada y prorrogada.

El 31 de agosto de 2020, el Gobierno Argentino anunció que obtuvo consentimientos por aproximadamente el 99% de los bonos elegibles en circulación, y el 4 de septiembre de 2020 se produjo el cierre del mencionado canje y la entrega de los nuevos bonos a sus tenedores.

En cuanto a la reestructuración de la deuda emitida en moneda extranjera y bajo ley local, el 18 de septiembre de 2020, el Ministerio de Economía comunicó que, al finalizar el período de adhesión tardía al canje, el pasado 15 de septiembre de 2020, ha recibido órdenes por un 99,41% del monto total de capital pendiente de todos los títulos elegibles.

Con fecha 26 de agosto de 2020, el FMI publicó el Comunicado de Prensa N°20/287, en virtud del cual informó la solicitud del Gobierno Argentino de iniciar negociaciones sobre un nuevo programa respaldado por el FMI. A la fecha del presente, el Gobierno Nacional se encuentra negociando un programa con el FMI. A su vez, ha logrado una refinanciación de los vencimientos del año 2021 con el Club de París, evitando caer en un supuesto de incumplimiento frente a ese grupo de acreedores.

Finalmente, con fecha 24 de junio de 2021, Morgan Stanley Capital International (“MSCI”) modificó la calificación de Argentina, pasando de “mercado emergente” a “mercado independiente” (stand alone). La percepción del riesgo del país puede limitar su capacidad de financiamiento, y la Emisora no puede asegurar que esta o futuras modificaciones en la calificación de la República Argentina no limiten el acceso al financiamiento público y privado.

Si la Argentina no pudiese mejorar significativamente su capacidad para acceder en forma fluida al mercado de capitales internacional, atraer inversiones extranjeras directas u obtener financiamiento externo, existe el riesgo de que el país no pueda reiniciar el ciclo de inversión y lograr tasas de crecimiento económico. El acceso limitado o más oneroso a la financiación internacional para el sector privado también podría afectar los negocios, la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Emisora. Adicionalmente, Argentina podría verse impedida de pagar los servicios de su deuda y podría, nuevamente, verse impedida de acceder a los mercados u otras fuentes de financiación o podría volver a atravesar un proceso de reestructuración de deuda, todo lo cual podría tener un efecto adverso en la economía argentina, y consecuentemente, en las operaciones de la Emisora. La condición fiscal del país podría sufrir un mayor impacto, generando aún más inflación, y socavando aún más la capacidad del Gobierno Nacional de implementar políticas económicas diseñadas para promover el crecimiento.

Un descenso en los precios internacionales de los commodities exportados por Argentina y una apreciación real adicional del Peso respecto del Dólar podría perjudicar la situación económica, crear nuevas presiones sobre el mercado cambiario y tener un efecto sustancialmente adverso sobre las perspectivas de la Emisora.

La importancia que tiene para la economía argentina la exportación de determinados *commodities* tales como la soja, hacen al país más vulnerable a las variaciones de precios de estos. Una significativa apreciación real del Peso podría reducir la competitividad de Argentina, afectando de forma significativa las exportaciones del país lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio. Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones), teniendo un impacto adverso en la economía argentina y, consecuentemente, en los negocios de la Compañía.

Cierta volatilidad en el marco regulatorio podría tener un efecto adverso en la economía del país en general, y en la posición financiera de la Emisora en particular.

Potenciales pujas distributivas sectoriales y/o la judicialización podrían inhibir la implementación por parte del Gobierno de políticas diseñadas para generar crecimiento y alentar la confianza del consumidor y los inversores. No puede asegurarse que las normas que eventualmente se dicten en el futuro por las autoridades argentinas, no afecten de forma adversa los activos, ingresos y los resultados operativos de compañías del sector privado, incluyendo a la Emisora, los derechos de los tenedores de títulos valores emitidos por dichas entidades, o el valor de dichos títulos valores, incluyendo, sin limitación, a las Obligaciones Negociables.

En caso de que se contraigan obligaciones denominadas en moneda extranjera o vinculada a la misma, una eventual devaluación adicional del peso podría dificultar o eventualmente llegar a impedir honrar tales obligaciones de la Sociedad.

El mercado en el que opera la Emisora determina sus precios en Dólares, y sus clientes directos e indirectos generan sus ingresos en la actividad agrícola, donde también los precios de *commodities* se encuentran denominados de forma directa o indirecta en Dólares.

Si el Peso perdiera su valor frente al Dólar en forma significativa, podría producirse un impacto negativo sobre la capacidad de las empresas argentinas para honrar sus deudas denominadas en o vinculadas a la moneda extranjera y tener un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno.

Si bien la Emisora se encuentra vinculada a una cadena de valor dolarizada como son los agronegocios, una situación de depreciación significativa del Peso, podría impactar negativamente la cadena de pagos y las fuentes de financiamiento de la Compañía y/o sus clientes, lo que podría tener efectos negativos en las finanzas de la Emisora.

Con el fin de atenuar la volatilidad cambiaria y disminuir su efecto adverso en la actividad económica de Argentina, el Gobierno Argentino, en conjunto con el Banco Central, podrían adoptar nuevas medidas de control sobre el mercado de cambios.

El Gobierno Argentino en conjunto con el Banco Central podría adoptar nuevas medidas de controles de cambio adicionales a las vigentes a la fecha del presente Prospecto Resumido. Es incierto el impacto que las nuevas medidas podrían tener en la economía argentina y en la situación de la Emisora. No puede asegurarse que las normas vigentes no serán modificadas, o que nuevas normas sean dictadas en el futuro que profundicen las limitaciones al ingreso y egreso de fondos al mercado local de cambios.

Cualquiera de dichas medidas, como asimismo cualquier control y/o restricción adicional, incluyendo las restricciones cambiarias a los ingresos y salidas de capital podrían afectar en forma adversa a la economía argentina en general y a la Emisora en particular, incluyendo a la capacidad de la Emisora para acceder a los mercados de capitales internacionales y, asimismo, podrían menoscabar la capacidad de la Emisora de efectuar los pagos de capital y/o intereses de sus obligaciones denominadas en moneda extranjera o

transferir al exterior (total o parcialmente) fondos para realizar pagos de las Obligaciones Negociables (lo cual podría afectar la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Emisora).

Los inversores no residentes o residentes argentinos con activos en el exterior que inviertan en las Obligaciones Negociables deberán tener particularmente en cuenta esta situación. Para mayores detalles sobre las presentes y otras medidas de control sobre el mercado de cambios, véase también la sección “*Información Adicional - Controles de Cambios*” del Capítulo X del Prospecto.

El gasto público elevado podría dar lugar a consecuencias adversas de larga duración para la economía argentina.

Desde 2007, Argentina ha incrementado sostenidamente el gasto público, hasta alcanzar en 2015 un máximo del 24%, muy por encima de los niveles del resto de los países de la región. Desde ese momento, se pudo observar una tendencia decreciente hasta el año 2019.

Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía en el plano fiscal, en los primeros cinco meses del 2021, el resultado financiero base caja del Sector Público Nacional (SPN) fue deficitario en 0,8% del PBI. Por su parte, para el año 2022, el presupuesto proyecta un déficit primario equivalente al 3,3% del PBI.

Si por cualquier circunstancia, el gasto del sector público continuase superando los ingresos, el déficit fiscal probablemente aumentará y podrán utilizarse las fuentes de financiación empleadas en el pasado para tratar dicho déficit, tales como el Banco Central, las rentas provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y la emisión monetaria.

Un deterioro adicional de las cuentas fiscales podría afectar adversamente la capacidad del Gobierno de acceder a los mercados financieros a largo plazo y, a su vez, limitar más el acceso de las compañías argentinas, a dichos mercados.

En caso de que se emitan Obligaciones Negociables sometidas a jurisdicción de tribunales extranjeros, puede suceder que no se puedan ejecutar con normalidad en Argentina los reclamos iniciados en el extranjero.

Bajo la legislación argentina, se admitirá la ejecución de sentencias extranjeras siempre que se satisfagan los recaudos de los artículos 517 a 519 inclusive del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o, por ser unos de los poderes reservados a las provincias, de los códigos de procedimientos locales, incluyendo que la sentencia no viole principios de orden público del derecho argentino, según lo determinen los tribunales competentes de Argentina. La Emisora no puede garantizar que un tribunal argentino pueda considerar que la ejecución de sentencias extranjeras por las que se lo condene a hacer pagos en virtud de títulos, incluyendo las Obligaciones Negociables, en moneda extranjera fuera de Argentina resulta contraria a las normas de orden público del derecho argentino, por ejemplo, si en ese momento existieran restricciones legales que prohíban a deudores argentinos transferir al exterior moneda extranjera para cancelar deudas.

Podría suceder que, como consecuencia de medidas adoptadas por el Gobierno, reclamos instaurados por trabajadores individuales o de carácter sindical, surjan presiones por aumentos salariales o beneficios adicionales, todo lo cual podría incrementar los costos operativos de las empresas.

En el pasado, el Gobierno argentino ha sancionado leyes y normas reglamentarias obligando a empresas del sector privado a mantener ciertos niveles salariales y a brindar beneficios adicionales a sus empleados. Además, los empleadores tanto del sector público como del sector privado se han visto expuestos a intensas presiones por parte de su personal, o de los sindicatos que los representan, en demanda de subas salariales y ciertos beneficios para los trabajadores en virtud de los altos índices de inflación.

No podemos asegurar que en el futuro el Gobierno no adoptará medidas estableciendo el pago de subas salariales o beneficios adicionales para los trabajadores ni que los empleados o sus sindicatos no ejercerán

presión en demanda de dichas medidas. Toda suba salarial, así como todo beneficio adicional podría derivar en un aumento de los costos y una disminución de los resultados de las operaciones de las empresas argentinas, incluida la Emisora.

Factores de riesgo relacionados con la Emisora y con el sector en el que la Emisora se desarrolla.

El volumen de ventas de la Emisora está estrechamente ligado a los niveles de producción agropecuaria y sus costos.

La venta de los productos destinados a la protección de cultivos de la Emisora es sensible a los niveles de producción y cultivo de los granos y la variación de los precios de los mismos.

Si bien existen determinados productores que cubren su propia producción, operando en los mercados de futuros de Buenos Aires (“MAT”) y de Chicago (“CBOT”) entre otros, mediante, por ejemplo, ventas de su producción a futuro a fin de cubrir los costos en los que se va incurriendo a medida que avanza la campaña agrícola, otros productores se ven desprovistos de estos recursos de financiación y, por consecuencia, podrían no contar con recursos suficientes para la producción de granos, lo que podría afectar los volúmenes de venta de Petroagro en un período determinado con relación a otro subsiguiente.

La Emisora no puede garantizar que una variación de los precios de los granos, así como también una disminución en la calidad o la cantidad de los recursos de financiación para su producción y cultivo no afecte adversamente el volumen de ventas de sus productos, dificultando su situación patrimonial y, por ende, su capacidad de repago de las Obligaciones Negociables.

Riesgos climáticos.

La Emisora, al operar en el sector agroindustrial destinado a la producción de cultivos, granos, aceites y cría de ganado, depende de distintas condiciones climáticas que podrían resultar adversas a los mismos: lo que podría, en cierta medida, hacer aumentar el volumen de sus ventas ante la presencia de determinadas características medioambientales que hagan crecer la demanda de sus productos o perjudicar el volumen de las mismas ante una menor producción ocasionada por condiciones ambientales desfavorables a la producción de agrocultivos.

Sin perjuicio de lo anterior, Petroagro podría también verse parcialmente afectada por los eventos climáticos que impacten a la región, tales como sequía, exceso de lluvias, granizo, inundaciones u otros que produzcan una alteración en el rinde final de su producción, es decir, en el precio de comercialización de los mismos, lo que podría traer aparejado una disminución del volumen de sus ventas o un retraso en el cobro de la venta de sus productos.

La Sociedad no puede garantizar que no se producirán riesgos climáticos de características tales que traigan como consecuencia una notable disminución de la producción agropecuaria y, por consecuencia, una disminución notable en la demanda de sus productos, lo que dificultaría la capacidad de repago de las Obligaciones Negociables, así como tampoco puede garantizar que no existirán condiciones climáticas que proyectarán cambios en el rinde final de los cultivos y en qué medida dichos cambios afectar a los ingresos de la Emisora.

La creación de nuevos impuestos relacionados con el sector en el que opera la Emisora podría tener un impacto adverso en su resultado operativo.

Una suba o la creación de nuevos impuestos al sector agropecuario podrían tener un efecto sustancial y adverso en las ventas de la Sociedad.

Asimismo, un incremento en el impuesto inmobiliario sobre parcelas rurales podría acarrear aumentos en los precios de los convenios de arrendamiento. El impacto de tales medidas o de cualquier otra medida futura que pudiera adoptar el Gobierno podría afectar en forma sustancial su situación patrimonial y el resultado de sus operaciones.

Las medidas gubernamentales en los mercados en los cuales opera la Sociedad podrían tener un impacto directo la actividad de la misma.

El Gobierno Nacional ha establecido determinadas condiciones y precios para la industria alimenticia y agropecuaria, a fin de impedir un incremento sustancial en el precio de productos básicos. Por caso, mediante la Resolución N° 1050/2021 de la Secretaría de Comercio de la Nación, se dispuso el congelamiento de precios de ciertos productos de la canasta básica. Medidas como estas podrían tener efectos negativos sobre los mercados en los que opera la Emisora, reduciendo las cantidades ofrecidas de los productos regulados y los mercados en los cuales dichos bienes pueden ser comercializados.

La insolvencia de los clientes podría impactar en la situación financiera de la Emisora.

Petroagro otorga créditos por venta a plazo a sus clientes, sustentada en la trayectoria de cumplimiento y en el conocimiento territorial de los clientes por parte de la red comercial de la Compañía, luego de un análisis pormenorizado de su comité de créditos.

Si bien Petroagro lleva a cabo un proceso de discriminación riguroso para el otorgamiento de sus créditos a los fines de asegurarse el repago de los mismos, la Compañía no puede garantizar que condiciones adversas para sus deudores imposibiliten la capacidad de cumplimiento a término de los créditos otorgados, así como tampoco puede precisar en qué nivel dicha incapacidad podrá afectar a la Emisora y a su capacidad de repago de las Obligaciones Negociables.

Los riesgos inherentes a la operatoria comercial y regulaciones relacionadas con sus empleados podrían impactar en su performance habitual.

La Sociedad cumple los controles referidos a la documentación relacionada a sus proveedores quienes son seleccionados conforme a criterios objetivos y clasificados según la importancia que tienen para la Emisora, así como también verifica el cumplimiento de sus obligaciones como empleadores.

Por otra parte, la Emisora dispone de un servicio de consultoría externo en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, el cual está a cargo de un profesional con matrícula habilitante. La principal premisa en sus funciones es la prevención en todas las fases del negocio mediante la continua evaluación de los posibles factores de riesgo, haciendo foco en las personas y el medio ambiente, implementando acciones mitigadoras de los mismos, independientemente de la contratación de cobertura de riesgos con que se cuente.

No obstante, lo anterior, no puede asegurarse que una falla o mala praxis por parte con el personal contratado en relación de dependencia o bajo alguna otra modalidad para la prestación de servicios, no pudiese impactar en la actividad y los resultados operativos de la Emisora.

Enfermedades de los cultivos

Los cultivos de la Sociedad no están ajenos a contraer enfermedades y plagas al igual que cualquier cultivo de otro productor de la Argentina, y su efecto podría ser devastador para los mismos, con posibilidad de arruinar la totalidad o una parte de la producción, lo que podría afectar adversamente la situación patrimonial, los negocios y las operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias.

Fluctuación del precio de los productos agrícolas

Los precios de los productos agrícolas y sus derivados son sensibles a cambios en la oferta y la demanda, tanto local como internacional. Los precios de esos productos están sujetos a factores que la Sociedad no pueden controlar y, por tanto, no se puede asegurar que no se produzcan fluctuaciones que afecten a la actividad y los negocios de la Emisora.

La Sociedad está sujeta a una intensa competencia en los mercados en los que operan

Los negocios que desarrolla la Emisora se dan en mercados altamente competitivos. La Compañía no puede asegurar que podrá mantener su posición actual en los mercados en los que participa. El ingreso de nuevas empresas con mayor capacidad financiera podría afectar la posición de la Sociedad.

La introducción de barreras fitosanitarias podría restringir la capacidad de exportaciones

Actualmente, la Sociedad exporta sus productos a diversos mercados. En la actualidad, la Emisora cumple con todos los estándares fitosanitarios requeridos por esos países. No obstante, si alguno de estos mercados impusiera barreras fitosanitarias, ello podría afectar la capacidad de la Sociedad para exportar sus productos.

La Emisora está sujeta a regulación ambiental y existen riesgos relacionados con posibles procesos en materia ambiental

La Emisora se encuentra expuesta a distintos riesgos ambientales. Las actividades de la Compañía se encuentran reguladas por su impacto en materia ambiental. Teniendo en cuenta esto, la Emisora ha realizado inversiones para adecuar los procesos productivos a la normativa vigente y realiza todos los controles que la autoridad de control exige.

No obstante, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro no se dictarán nuevas regulaciones que importen desembolsos significativos para adecuarse a ellas. La Compañía tampoco puede asegurar que cualquiera sus operaciones no tendrán consecuencias ambientales indeseadas, con el consecuente riesgo de reclamos. Estas situaciones podrían provocar efectos adversos significativos en las operaciones y actividades de la Emisora.

Disponibilidad y precio de los insumos

No puede asegurarse que no ocurrirán eventos que deriven en la falta de abastecimiento o el aumento de precios de los insumos. De tener lugar un hecho semejante, esto afectaría de manera adversa los negocios y operaciones de la Sociedad y, en particular, su capacidad de pago de las Obligaciones Negociables.

La cobertura de seguros de la Emisora podría no ser suficiente

Las operaciones de la Compañía se encuentran expuestas a distintos riesgos (por ejemplo, condiciones climáticas adversas, incendios, plagas, enfermedades, otros fenómenos naturales, contingencias laborales, cambios en el marco legal y regulatorio aplicable a la Sociedad, riesgos ambientales, entre otros). Si bien la Sociedad cuenta con todos los seguros obligatorios, es posible que los mismos no cubran la totalidad de las contingencias a las cuales se encuentra expuesta sus actividades.

Problemas relacionados con la seguridad de los productos de la Emisora podrían afectar adversamente el resultado de sus operaciones

La Emisora podría ser obligada a retirar algunos de los productos vendidos a sus clientes en caso de que estos productos se encontraran contaminados, en mal estado o indebidamente rotulados. Ello podría significar la apertura de procesos judiciales o administrativos contra la misma.

Cualquier riesgo a la salud asociado a los productos de la Emisora podría causar una pérdida de confianza por parte de los clientes en la calidad de sus productos. Incluso cuando los productos de la Emisora no fueran directamente afectados por la contaminación, todo el sector podría sufrir un impacto adverso por publicidad negativa si productos de otras empresas estuvieran contaminados.

Si bien la Sociedad mantiene sistemas de monitoreo de riesgos de seguridad alimenticia en todas las fases del proceso productivo, estos sistemas podrían no eliminar la totalidad de los riesgos. Un retiro de los productos de la Sociedad o una decisión judicial desfavorable en un litigio de esta naturaleza podría afectar adversamente las operaciones y resultados de la Emisora.

Dependencia del gerenciamiento

El desempeño actual y futuro de la Sociedad y de las demás sociedades vinculadas por esta última, depende significativamente de la contribución continua de todos sus empleados, y principalmente de los gerentes de primera línea.

Asimismo, cabe destacar que los ejecutivos que en el futuro se incorporen a la Sociedad serán seleccionados conforme a ciertas pautas de selección de la primera línea gerencial y empleados que asegure que todas aquellas personas que ocupen puestos claves en la Sociedad sean idóneas para tales cargos.

En particular, con respecto al nombramiento de los miembros del directorio de la Sociedad, dicho nombramiento recae en personas que, además de cumplir con los requisitos legales y estatutarios que el cargo de director exige, gozan de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia personales adecuados al ejercicio de sus funciones en la Sociedad.

Con respecto a la selección del personal de la Sociedad, la incorporación y reasignación de funciones del personal en relación de dependencia debe hacerse observando las competencias, habilidades, aptitudes y conocimientos de la persona correspondiente para alcanzar los objetivos que se propongan para el puesto, la capacidad, trabajo, honestidad y, dedicación de los mismos.

La Sociedad no puede garantizar que en el futuro pueda contar con el mismo equipo de ejecutivos, o que de incorporarse nuevos ejecutivos en reemplazo de éstos, posean los mismos conocimientos y experiencia.

La Sociedad posee deuda en el corto plazo y no puede asegurar que dicho financiamiento esté disponible en el futuro.

La Sociedad ha obtenido financiamiento mediante préstamos a corto plazo, los cuales al día de la fecha han sido cancelados y/o renovados periódicamente. Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que el financiamiento de corto plazo esté disponible en el futuro, lo que podría tener un efecto significativamente adverso sobre la situación patrimonial, económica o financiera, los resultados, las operaciones, los negocios, y/o la capacidad de repago en general de la Emisora, así como su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo las Obligaciones Negociables.

Factores de riesgo relativos a las obligaciones negociables.

Posibilidad de que no exista mercado de negociación para las Obligaciones Negociables de la Emisora.

Las Obligaciones Negociables de cualquier Clase serán una nueva emisión de Obligaciones Negociables sin mercado de negociación establecido ni antecedentes de negociación, y podrán no listarse en ninguna bolsa de valores. La Emisora no puede garantizar el futuro desarrollo de un mercado secundario para las Obligaciones Negociables; ni en caso de desarrollarse dicho mercado, que el mismo proveerá a los tenedores de Obligaciones Negociables un nivel de liquidez satisfactorio.

Asimismo, la liquidez y mercado de negociación de las Obligaciones Negociables podrán verse seriamente afectados por:

- (i) cambios en la tasa de interés;
- (ii) cambios en las regulaciones del Gobierno;
- (iii) caídas y volatilidad en el mercado de Obligaciones Negociables similares, incluyendo caídas y volatilidad en el mercado de Obligaciones Negociables de otros emisores privados de mercados emergentes; o
- (iv) las influencias de las condiciones económicas, políticas y de mercado imperantes en la Argentina y, en diverso grado, por las de otros países con mercados emergentes, en el mercado para los

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

títulos valores emitidos por sociedades argentinas. No es posible asegurar que los mercados financieros y bursátiles no serán afectados en forma adversa por los acontecimientos de la Argentina y/o de otros países con mercados emergentes, o que tales efectos no afectarán en forma adversa el valor de las Obligaciones Negociables; y

- (v) la posibilidad de que los resultados operativos de la Sociedad no cumplan en uno o más períodos futuros con las expectativas de analistas o inversores de Obligaciones Negociables.

La Emisora no puede garantizar que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables de una serie y/o clase, o de desarrollarse, que se mantendrá tal mercado. Si no se desarrollara o mantuviera un mercado activo para la negociación de las Obligaciones Negociables, el precio de mercado y liquidez de las Obligaciones Negociables podrán verse seriamente afectados.

La Emisora podría rescatar las Obligaciones Negociables antes de su vencimiento.

Las Obligaciones Negociables son rescatables a opción de la Emisora en caso de producirse ciertos cambios en el régimen fiscal argentino o por cualquier otra causa establecida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio aplicable, si así lo especificara. Al respecto véase Capítulo IX “*De la Oferta y la Negociación*” - “*Rescate Anticipado*”. En consecuencia, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el producido del rescate en un título comparable a una tasa de interés efectiva tan alta como la aplicable a las Obligaciones Negociables.

Prioridades de cobro de otros acreedores de la Emisora.

Salvo que el respectivo Suplemento de Precio especifique lo contrario, las Obligaciones Negociables tendrán igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas de la Emisora, existente y futura, salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho, incluidos, entre otros, los reclamos fiscales y laborales.

Si así se especificara en el respectivo Suplemento de Precio, Petroagro también podrá emitir Obligaciones Negociables Subordinadas. En ese caso, además de la prioridad otorgada a ciertos acreedores según se explicara en el párrafo precedente, las Obligaciones Negociables Subordinadas también estarán sujetas en todo momento al pago de cierta deuda no garantizada y no subordinada de Petroagro, según se detalle en el Suplemento de Precio aplicable.

En caso de concurso preventivo o acuerdo preventivo extrajudicial los tenedores de las Obligaciones Negociables votarán en forma diferente a los demás acreedores quirografarios.

En caso que la Sociedad se encontrara sujeta a procesos judiciales de concurso preventivo, acuerdos preventivos extrajudiciales y/o similares, las normas vigentes que regulan las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables), y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas bajo cualquier Serie y/o Clase, estarán sujetos a las disposiciones previstas por la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras y sus modificatorias y/o complementarias (la “Ley de Concursos”) y demás normas aplicables a procesos de reestructuración empresariales, y consecuentemente, algunas disposiciones de las Obligaciones Negociables no se aplicarán.

La normativa de la Ley de Concursos establece para los obligacionistas un procedimiento de votación diferencial al de los restantes acreedores quirografarios a los efectos del cómputo de las mayorías requeridas por la Ley de Concursos. Conforme este sistema diferencial, el poder de negociación de los titulares de las Obligaciones Negociables puede ser significativamente menor que el de los demás acreedores financieros de la Sociedad.

La calificación de las Obligaciones Negociables que sea publicada podría verse afectada negativamente en el futuro.

La Emisora podrá optar entre solicitar una, dos o ninguna calificación de riesgo. Las calificaciones que oportunamente sean otorgadas podrían verse reducidas en el caso que la Compañía no sea capaz de llevar a cabo las proyecciones sobre las cuales se ha basado dicha calificación y esto tener un impacto negativo en el precio de mercado de las Obligaciones Negociables. El precio de mercado de las Obligaciones Negociables podría verse material y negativamente afectado por uno o varios de los factores de riesgo aquí listados o por otros que la compañía desconoce o no puede prefigurar que afecten a su operatoria.

IV. POLÍTICAS DE LA EMISORA

Para obtener información sobre este Capítulo, ver “Políticas de la Emisora” en el Prospecto.

V. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES O ADMINISTRADORES, GERENTES, PROMOTORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

a) Directores Titulares y Suplentes, Gerentes y Comisión Fiscalizadora

Directores

Los actuales miembros del directorio de la Compañía (el “Directorio”) fueron elegidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021 y mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de octubre de 2021, venciendo los mandatos conforme se indica a continuación. Conforme establece el artículo 9 del Estatuto de la Compañía, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres a un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, cuyos mandatos durarán tres ejercicios, el mandato de los miembros del Directorio de la Compañía se entenderá prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea y los mismos hayan tomado posesión de sus cargos.

El siguiente cuadro presenta la composición actual del Directorio de la Sociedad y, con respecto a cada miembro, el cargo que ocupa en el Directorio:

Cargo	Nombre	CUIT/CUIL	Domicilio	Antigüedad	Carácter de independencia	Vencimiento o Mandato
Presidente	Roberto Eduardo Coronel	20-12135282-7	Azcuénaga 753, Carmen de Areco	32 años	No independiente	16/09/24*
Vicepresidente	Velia Inés García	27-13126884-5	Azcuénaga 753, Carmen de Areco	19 años	No independiente	16/09/24*
Director Titular	Santiago Félix Raimundi	23-30135528-9	Azcuénaga 753, Carmen de Areco	4 años	No independiente	16/09/24*
Director Suplente	Jorge Luis Goddard	20-30996309-2	De los Inmigrantes s/n, Carmen de Areco	1 mes	No independiente	20/10/24*

b) Otra información relativa al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Comisión Fiscalizadora

Conforme lo establecido por el artículo 10 del Estatuto Social, la fiscalización de la Sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora (la “Comisión Fiscalizadora”) integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la asamblea, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La Comisión Fiscalizadora fue elegida en la Asamblea celebrada el 7 de enero de 2021 venciendo su mandato el 7 de enero de 2024. Luego, mediante Asamblea del 20 de octubre de 2021 fue designado el Sr. Pedro Rafael Ramón Lucero Pavón, venciendo su mandato el 20 de octubre de 2024.

El siguiente cuadro presenta la composición actual de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y el cargo que ocupa en la misma cada miembro.

Cargo	Nombre	Fecha de Nacimiento	CUIT/CUIL	Domicilio
Titular	Claudio Omar Serrano	19/03/1960	20-13810143-7	Rivadavia 463, Carmen de Areco.
Titular	Miriam Beatriz Guillermin	30/04/1974	27-23747045-7	Saavedra 750, Carmen de Areco
Titular	Federico F. G. Lucero Pavón	26/02/1982	20-29387035-8	Junín 1369, C.A.B.A.
Suplente	Pedro Rafael Ramón Lucero Pavón	11/08/1989	20-34757771-6	Junín 1369, C.A.B.A.
Suplente	Marcelo Fernando Micelotta	02/12/1970	23-21509564-9	Av. Mitre 973, Carmen de Areco
Suplente	Mariana Pelucca	07/04/1962	27-36575099-3	Gutiérrez 37, Chacabuco

Para obtener mayor información sobre el presente Capítulo, ver “Información sobre los Directores o Administradores, Gerentes, Promotores y Miembros del Órgano de Fiscalización” en el Prospecto.

VI. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS O SOCIOS Y PARTES RELACIONADAS

a) Accionistas principales

El siguiente cuadro identifica a los Accionistas de la Sociedad:

Accionista	Clase	Acciones y votos	Porcentaje	Acciones y votos	Porcentaje
Roberto Eduardo Coronel	A	2.332.979	64,26%	3.043.738	64,26%
Velia Inés Garcia	A	1.297.640	35,74%	1.692.975	35,74%
TOTALES		3.630.619	100%	4.736.713	100%

Para obtener mayor información sobre el presente Capítulo, ver “Estructura de la Emisora, Accionistas

VII. ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DE LA EMISORA

Para obtener información sobre el presente Capítulo, ver “Activos Fijos y Sucursales de la Emisora” en el Prospecto.

VIII. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los estados contables de la Sociedad se encuentran disponibles en la Página Web de la CNV (“Empresas – Petroagro S.A. – Información Financiera”). Más específicamente, fueron publicados conforme el siguiente detalle:

- Estados contables anuales al 31 de mayo de 2021 bajo ID 2779594
- Estados contables anuales al 31 de mayo de 2020 bajo ID 2665239
- Estados contables anuales al 31 de mayo de 2019 bajo ID 2506909
- Estados contables trimestrales al 31 de agosto de 2021 bajo ID 2803915
- Estados contables trimestrales al 31 de agosto de 2020 bajo ID 2678546

En el presente Prospecto Resumido, el símbolo “US\$”, el término “Dólares” o “Dólares Estadounidenses” se refieren a dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América y el símbolo “\$”, “Ps.” y el término “Pesos” se refieren a pesos argentinos, moneda en curso legal en la República Argentina.

a) Estados Financieros

1. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

A continuación, se detalla el Estado de Ganancias o Pérdidas y Otros Resultados Integrales de la Petroagro por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2021, expuesto de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2020 expresado en moneda constante al 31 de mayo de 2021 (en miles de Pesos).

	31.05.2021	31.05.2020
Ingresos por producción	468.964	347.178
Costo por producción	(415.851)	(507.425)
Resultado por producción agrícola	53.113	(160.247)
Ingresos por ventas de bienes y servicios	2.719.899	3.518.377
Costo de ventas de bienes y servicios	(2.284.456)	(2.758.345)
Resultado por ventas de productos agropecuarios	435.443	760.032
Resultado por valuación de productos agropecuarios a su valor razonable	124.232	73.958
Resultados por operaciones con futuros	141.164	24.763
Ganancia bruta	753.952	698.506

Gastos de comercialización	(434.865)	(446.878)
Gastos de administración	(107.819)	(122.259)
Otros ingresos y egresos	(47.796)	39.757
Resultados financieros	214.328	411.545
Resultado por exposición a la inflación	(57.944)	(430.923)
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	319.856	149.748
Impuesto a las ganancias	(73.578)	3.918
Resultado integral del ejercicio - Ganancia	246.278	153.666

A continuación, se detalla el Estado de Ganancias o Pérdidas y Otros Resultados Integrales de Petroagro por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2020, expuesto de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2019 expresado en moneda constante al 31 de mayo de 2020 (en miles de Pesos).

	31.05.2020	31.05.2019
Operaciones que continúan		
Resultado neto por producción de activos biológicos		
Ingresos de actividades ordinarias	2.363.916	1.803.895
Costo de ventas de bienes y servicios	(1.911.244)	(1.342.275)
Resultado por ventas de productos agropecuarios vendidos	452.672	461.620
Ganancia bruta	452.672	461.620
Gastos de comercialización	(300.247)	(235.664)
Gastos de administración	(82.143)	(63.842)
Otros ingresos y egresos	26.712	49.129
Ingresos financieros	903.080	1.127.965
Costos financieros	(607.750)	(1.080.575)
Otros resultados financieros (incluye resultado por cambios en la posición monetaria neta)	(291.712)	(155.249)
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	100.612	103.384
Impuesto a las ganancias	(37.011)	(42.930)
Resultado integral del ejercicio – Ganancia	63.601	60.454

A continuación, se detalla el Estado de Ganancias y Pérdidas y Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2021, presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2020 (cifras expresadas en moneda homogénea, en miles de pesos)

	31.08.2021	31.08.2020
Ingresos por producción	52.026	25.316
Costo por producción	(124.862)	(75.511)
Resultado cambios en el valor de activos biológicos	(72.836)	(50.195)

Ingresos por ventas de bienes y servicios	924.944	1.001.554
Costo de ventas de bienes y servicios	<u>(793.507)</u>	<u>(806.129)</u>
Resultado por ventas de productos agropecuarios	<u>131.437</u>	<u>195.425</u>
Resultado por valuación de productos agropecuarios a su valor razonable	73.510	78.104
Resultados por operaciones con futuros	<u>(5.489)</u>	<u>21.246</u>
Ganancia bruta	<u>126.622</u>	<u>244.580</u>
Gastos de comercialización	(160.286)	(219.006)
Gastos de administración	(15.258)	(13.029)
Otros ingresos y egresos	(61.884)	2.188
Resultados financieros	(25)	275.880
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	<u>65.917</u>	<u>(14.756)</u>
(Pérdida)/Ganancia del período antes del impuesto a las ganancias	<u>(44.914)</u>	<u>275.857</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(13.746)</u>	<u>(28.047)</u>
(Pérdida)/Ganancias del período	<u>(58.660)</u>	<u>247.810</u>
Otros resultados integrales:		
<u>Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio:</u>	-	-
<u>Partidas que se reclasifican al resultado del ejercicio:</u>	-	-
Otros resultados integrales del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral del período	<u>(58.660)</u>	<u>247.810</u>
(Pérdida)/Ganancia del ejercicio atribuible a:		
Socios accionistas de la sociedad controlante	(58.660)	247.810
Participaciones no controlantes	-	-
Resultado integral del ejercicio atribuible a:		
Socios accionistas de la sociedad controlante	(58.660)	247.810
Participaciones no controlantes	-	-

2. Estado de Situación Financiera

A continuación, se detalla el Estado de Situación Financiera de Petroagro por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2021, expuesto de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2020, expresado en moneda constante al 31 de mayo de 2021 (en miles de Pesos).

	31.05.2021	31.05.2020
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Activo Intangible	-	-
Propiedades, planta y equipo	459.342	399.488
Derechos de uso	20.933	-
Otros activos financieros	318.242	278.273
Total de Activos no Corrientes	<u>798.517</u>	<u>677.761</u>
ACTIVOS CORRIENTES		

Inventarios	944.731	620.085
Activos Biológicos	261.984	162.353
Deudores comerciales	462.831	906.790
Otras cuentas por cobrar	159.167	179.714
Otros activos financieros	108.752	765.765
Efectivo y equivalentes de efectivo	144.168	40.223
Total de Activos Corrientes	2.081.633	2.674.930
TOTAL DE ACTIVOS	2.880.150	3.352.691

PATRIMONIO Y PASIVOS

CAPITAL Y RESERVAS

Capital integrado - Aportes de los accionistas	118.240	118.240
Ganancias reservadas	323.301	322.239
Resultados no asignados	305.283	157.130
Patrimonio atribuible a los propietarios de la sociedad	746.824	597.609

PASIVOS NO CORRIENTES

Préstamos	209.711	15.561
Pasivo por impuesto diferido	63.913	22.752
Provisiones	67.613	3.559
Total de Pasivos no Corrientes	341.237	41.872

PASIVOS CORRIENTES

Acreedores comerciales	1.292.512	573.150
Préstamos	467.282	2.041.114
Pasivo por impuesto a las ganancias	11.801	1.755
Otras cuentas por pagar	20.494	97.191
Total de Pasivos Corrientes	1.792.089	2.713.210
Total de Pasivos	2.133.326	2.755.082

TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVO	2.880.150	3.352.691
-------------------------------------	------------------	------------------

A continuación, se detalla el Estado de Situación Financiera de Petroagro por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2020, expuesto de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2019, expresado en moneda constante al 31 de mayo de 2020 (en miles de Pesos).

31.05.2020

31.05.2019

ACTIVOS

ACTIVOS NO CORRIENTES

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Activo Intangible	-	11.217
Propiedades, planta y equipo	268.392	370.936
Otros activos financieros	186.979	212.745
Total de Activos no Corrientes	455.371	594.898
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
Inventarios	521.065	734.829
Activos Biológicos	4.637	4.310
Deudores comerciales	609.251	402.502
Otras cuentas por cobrar	120.746	111.470
Otros activos financieros	514.500	6.483
Efectivo y equivalentes de efectivo	27.025	23.971
Total de Activos Corrientes	1.797.224	1.283.565
<u>TOTAL DE ACTIVOS</u>	2.252.595	1.878.463

PATRIMONIO Y PASIVOS

CAPITAL Y RESERVAS

Capital integrado - Aportes de los accionistas	79.443	103.642
Ganancias reservadas	216.505	286.517
Resultados no asignados	65.928	43.770
Patrimonio atribuible a los propietarios de la sociedad	361.876	433.929

PASIVOS NO CORRIENTES

Préstamos	10.455	526.693
Pasivo por impuesto diferido	54.930	55.117
Provisiones	2.391	1.627
Total de Pasivos no Corrientes	67.776	583.437

PASIVOS CORRIENTES

Acreedores comerciales	436.342	578.403
Préstamos	1.371.377	270.910
Pasivo por impuesto a las ganancias	1.179	673
Otras cuentas por pagar	14.045	11.111
Total de Pasivos Corrientes	1.822.943	861.097
Total de Pasivos	1.890.719	1.444.534
<u>TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVO</u>	2.252.595	1.878.463

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado al 31 de agosto de 2021 expuesto en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2021 (Cifras expresadas en moneda homogénea, en miles de pesos)

	31.08.2021	31.05.2021
<u>ACTIVOS</u>		
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		
Activo Intangible	-	-
Propiedades, planta y equipo	507.292	500.178
Derechos de uso	47.574	22.793
Otros activos financieros	325.838	346.532
Otras cuentas por cobrar	<u>13.108</u>	<u>-</u>
Total de Activos noCorrientes		
	<u>893.812</u>	<u>869.503</u>
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
Inventarios	722.437	1.028.716
Activos Biológicos	279.441	285.274
Deudores comerciales	509.959	503.977

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Otras cuentas por cobrar	202.560	173.318
Otros activos financieros	80.066	118.420
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>3.408</u>	<u>156.984</u>
Total de Activos Corrientes	<u>1.797.871</u>	<u>2.266.689</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>2.691.683</u>	<u>3.136.192</u>
<u>PATRIMONIO Y PASIVOS</u>		
<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>		
Capital integrado - Aportes de los accionistas	128.750	128.750
Reservas	352.042	352.042
Ganancias acumuladas	<u>273.763</u>	<u>332.423</u>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la sociedad	<u>754.555</u>	<u>813.215</u>
PASIVOS NO CORRIENTES		
Préstamos	667.019	228.354
Impuestos diferidos	83.340	69.594
Provisiones	<u>133.532</u>	<u>73.624</u>
Total de Pasivos no Corrientes	<u>883.891</u>	<u>371.572</u>
PASIVOS CORRIENTES		
Acreedores comerciales	490.201	1.407.416
Préstamos	539.014	508.823
Pasivo por impuesto a las ganancias neta	3.407	12.850
Otras cuentas por pagar	<u>20.615</u>	<u>22.316</u>
Total de Pasivos Corrientes	<u>1.053.237</u>	<u>1.951.405</u>
Total de Pasivos	<u>1.937.128</u>	<u>2.322.977</u>
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVO	<u>2.691.683</u>	<u>3.136.192</u>

3. Estado de Cambios en el Patrimonio

A continuación, se detalla el Estado de Cambios en el Patrimonio de Petroagro al 31 de mayo de 2021, expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2021, en miles de Pesos.

Concepto	Aportes de los propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio
	Capital en acciones	Ajuste de capital	Prima de emisión	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Total		
Saldos al 31 de mayo de 2020	3.631	74.212	40.397	118.240	6.787	315.452	322.239	98.126	538.605
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (nota 3.2.3 y 34)	-	-	-	-	-	-	-	59.004	59.004
Saldos al 31 de mayo de 2020	3.631	74.212	40.397	118.240	6.787	315.452	322.239	157.130	597.609

Disposición de la asamblea general extraordinaria 30 de septiembre de 2020									
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(97.063)	(97.063)
Disposición de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2020:									
- Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para recomponer la Reserva Legal	-	-	-	-	8.781	(7.719)	1.062	(1.062)	-
Resultado integral del ejercicio según estado respectivo	-	-	-	-	-	-	-	246.278	246.278
Saldos al 31 de mayo de 2021	3.631	74.212	40.397	118.240	15.568	307.733	323.301	305.283	746.824

A continuación, se detalla el Estado de Cambios en el Patrimonio de Petroagro al 31 de mayo de 2020, expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2021, en miles de Pesos.

Concepto	Aportes de los propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio
	Capital en acciones	Ajuste de capital	Prima de emisión	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Total		
Saldos al 31 de mayo de 2019	4.737	96.814	52.706	154.257	8.856	417.586	426.442	65.146	645.845
Disposición de la asamblea general ordinaria 30 de agosto de 2019									
- Escisión parcial del patrimonio	(1.106)	(22.602)	(12.309)	(36.017)	(2.069)	(97.507)	(99.576)	(16.200)	(151.793)
Disposiciones de la asamblea general ordinaria 30 de agosto de 2019									
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(50.109)	(50.109)

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

- Desafectación de Reserva Facultativa	-	-	-	-	-	(4.627)	(4.627)	4.627	-
Resultado integral del ejercicio según estado respectivo								153.666	153.666
Saldos al 31 de mayo de 2020	3.631	74.212	40.397	118.240	6.787	315.452	322.239	157.130	597.609

A continuación, se detalla el Estado de Cambios en el Patrimonio de Petroagro al 31 de mayo de 2019, expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2020, en miles de Pesos.

Concepto	Aportes de los propietarios			Total	Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio
	Capital en acciones	Ajuste de capital	Prima de emisión		Reserva legal	Reserva facultativa	Total		
Saldos al 31 de mayo de 2018	4.737	63.493	35.412	103.642	5.950	175.227	181.177	88.656	373.475
Disposiciones de la asamblea general ordinaria 21 de septiembre de 2018									
- Reserva facultativa						105.340	105.340	(105.340)	
Resultado integral del ejercicio según estado respectivo								60.454	60.454
Saldos al 31 de mayo de 2019	4.737	63.493	35.412	103.642	5.950	280.567	286.517	43.770	433.929

A continuación, se detalla el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado por el período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2021, expuesto en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2020 (Cifras expresadas en moneda homogénea, en miles de pesos).

Concepto	Aportes de los propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio
	Capital en acciones	Ajuste de capital	Prima de emisión	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Total		

SalDOS al 31 de mayo de 2021	3.631	81.131	43.988	128.750	16.952	335.090	352.042	332.423	813.215
Resultado integral del periodo según estado respectivo								(58.660)	(58.660)
SalDOS al 31 de agosto de 2021	3.631	81.131	43.988	128.750	16.952	335.090	352.042	273.763	754.555

Seguidamente, se detalla el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado por el período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2021, expuesto en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2020 (Cifras expresadas en moneda homogénea, en miles de pesos).

Cambios en el patrimonio al 31 de agosto de 2020

Concepto	Aportes de los propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio
	Capital en acciones	Ajuste de capital	Prima de emisión	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Total		
SalDOS al 31 de mayo de 2020	3.631	81.131	43.988	128.750	7.391	343.514	350.905	106.861	586.516
Ajuste de Resultados de ejercicios anteriores (nota 31)								64.249	64.249
SalDOS al 31 de mayo de 2020 modificados	3.631	81.131	43.988	128.750	7.391	343.514	350.905	171.110	650.765
Resultado integral del periodo según estado respectivo								247.810	247.810
SalDOS al 31 de agosto de 2020	3.631	81.131	43.988	128.750	7.391	343.514	350.905	418.920	898.575

4. Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, se detalla el Estado de Flujo de Efectivo de Petroagro al 31 de mayo de 2021, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020, expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2021 (en miles de Pesos).

	31.05.2021	31.05.2020
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	92.341	35.678
Efecto de la exposición por inflación neta	24.307	(20.882)
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	144.168	92.341
Generación (utilización) neta del efectivo	76.134	(35.781)

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Resultado integral del ejercicio – Ganancia	246.278	153.666
Resultado por exposición a la inflación (neta del efecto sobre el efectivo)	27.645	-

Impuesto a las ganancias del ejercicio	73.578	(3.918)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	36.719	23.458
Amortización de derecho de uso	5.233	-
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo	7.568	220
Amortización de activos intangibles	-	16.695
Aumento de provisiones	64.054	1.137
Intereses devengados por préstamos obtenidos	(6.473)	(198.316)
Diferencia de cambio devengadas sobre préstamos	(34.180)	(244.389)
Resultado rendimiento fondo de riesgo	34.263	8.505
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Aumento (disminución) aumento de acreedores comerciales	872.454	(199.648)
Disminución de otras deudas	(76.439)	(2.276)
Disminución (Aumento) de deudores comerciales y otros créditos	317.868	(321.525)
(Aumento) disminución de los inventarios	(169.195)	308.071
(Aumento) disminución de los activos biológicos	(255.082)	9.602
Pago de Impuesto a las ganancias	-	(23.219)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	1.144.291	(471.937)
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(104.173)	(47.598)
Disminución (aumento) de activos financieros	585.301	(778.389)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	481.128	(825.987)
Actividades de financiación		
(Disminución) aumento de préstamos	(1.452.222)	1.312.252
Dividendos pagados	(97.063)	(50.109)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generados por las actividades de financiación	(1.549.285)	1.262.143
Generación (Utilización) neta del efectivo	76.134	(35.781)

A continuación, se detalla el Estado de Flujo de Efectivo de Petroagro al 31 de mayo de 2020, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2019, expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2020, (en miles de Pesos).

31.05.2020

31.05.2019

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

VARIACIONES DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio	23.971	308.871
Efecto de la exposición por posición monetaria neta	14.030	(203.712)
Efectivo al cierre del ejercicio	27.025	23.971
Generación (utilización) neta del efectivo	10.976	81.188

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO**Actividades operativas**

Resultado integral del ejercicio - Ganancia	63.601	60.454
Impuesto a las ganancias del ejercicio	37.011	42.930

Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:

Depreciación de propiedad, planta y equipo	15.761	17.342
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo	148	402
Amortización de activos intangibles	11.217	26.922
Aumento (disminución) de provisiones	764	(931)
Intereses devengados por préstamos obtenidos	(107.603)	(200.017)
Otros intereses devengados	(25.641)	(8.813)
Diferencia en cambio devengadas sobre préstamos	(164.199)	172.293
Resultado rendimiento fondo de riesgo	5.714	(15.930)

Variaciones netas en activos y pasivos operativos:

(Disminución) aumento de acreedores comerciales	(134.139)	260.338
(Disminución) aumento otras deudas	(1.529)	137.001
Aumento neto de deudores comerciales y otros créditos	(216.025)	(63.129)
Disminución (aumento) neto de los inventarios	213.437	(275.346)
Pago de Impuesto a las ganancias	(15.600)	(787)

Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas

(317.083)	152.729
------------------	----------------

Actividades de inversión

Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(31.980)	(151.750)
Colocaciones de otros activos financieros	(504.032)	(3.596)
Aportes del fondo de riesgo netos	-	(19.611)
Intereses Cobrados	16.067	5.839

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión

(519.945)	(169.118)
------------------	------------------

Actividades de financiación

Toma de préstamos	1.083.021	97.273
Cancelaciones de préstamos	(324.819)	(48.882)
Emisión de obligaciones negociables	430.349	-
Cancelación de Obligaciones Negociables	(306.879)	49.186
Dividendos pagados	(33.668)	-

Flujo neto de efectivo generados por las actividades de financiación

848.004	97.577
----------------	---------------

Generación neta del efectivo

10.976	81.188
---------------	---------------

A continuación, se detalla el Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2021 expuesto en forma comparativa con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de agosto de 2020 (Cifras expresadas en moneda homogénea, en miles de pesos).

31.08.2021 31.08.2020

VARIACIONES DEL EFECTIVO

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Efectivo al inicio del período	156.984	100.556
Efectivo al cierre del período	<u>3.408</u>	<u>128.367</u>
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	<u>(153.576)</u>	<u>27.811</u>

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas

(Pérdida) ganancia neta del período	(58.660)	247.810
Impuesto a las ganancias del período	13.746	28.047

Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:

Depreciación de propiedades, planta y equipo	9.807	7.464
Amortización de derecho de uso	2.668	-
Aumento de provisiones, neta	59.908	-
Intereses devengados por prestamos obtenidos	(6.277)	60.745
Diferencias de cambio devengadas por préstamos	(11.659)	7.476
Resultado por venta de bonos	-	(291.293)
Resultado rendimiento fondo de riesgo	26.801	(46.340)

Variaciones netas en activos y pasivos operativos:

Disminución de acreedores comerciales	(917.215)	(143.279)
Disminución de otras deudas	(11.144)	(18.751)
(Aumento) disminución deudores comerciales y otros créditos	(48.332)	159.111
Disminución de Inventarios	306.279	351.099
(Disminución) aumento de Activos biológicos	<u>5.833</u>	<u>(38.159)</u>

Flujo neto de efectivo (aplicado) generado por las actividades operativas	<u>(628.245)</u>	<u>323.930</u>
--	-------------------------	-----------------------

Actividades de inversión

Pago por arrendamientos financieros	(18.156)	-
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(16.921)	(13.271)
Cobros de otros activos financieros	97.652	1.009.996
Aportes acuerdos de producción conjunta	(65.405)	(40.244)

Flujo neto de efectivo (aplicado) generado por las actividades de inversión	<u>(2.830)</u>	<u>956.481</u>
--	-----------------------	-----------------------

Actividades de financiación

Aumento (disminución) de préstamos	<u>477.499</u>	<u>(1.252.600)</u>
------------------------------------	----------------	--------------------

Flujo neto de efectivo generado (utilizado en) las actividades de financiación	<u>477.499</u>	<u>(1.252.600)</u>
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	<u>(153.576)</u>	<u>27.811</u>

b) Indicadores financieros

A continuación, se detallan los Indicadores Financieros de Petroagro al 31 de mayo de 2021, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020 (expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2021) (en miles de Pesos).

	31.05.2021	31.05.2020
Total de Activos Corrientes	2.081.633	2.674.930
Total de Pasivos Corrientes	1.792.089	2.713.210

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Liquidez	1,16	0,99
Total de Patrimonio Neto	746.824	597.609
Total de Pasivos	2.133.326	2.755.082
Solvencia	0,35	0,22
Total de Activos No Corrientes	798.517	677.761
Total de Activos	2.880.150	3.352.691
Inmovilización del capital	0,28	0,20
Resultado del ejercicio	246.278	153.666
Total de Patrimonio Neto al inicio	597.609	645.845
Total de Patrimonio Neto al cierre	746.824	597.609
Rentabilidad	0,33	0,26

A continuación, se detallan los Indicadores Financieros de Petroagro al 31 de mayo de 2020, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2019 (expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2020) (en miles de Pesos).

	31.05.2020	31.05.2019
Total de Activos Corrientes	1.797.224	1.283.565
Total de Pasivos Corrientes	1.822.943	861.097
Liquidez	0,99	1,49
Total de Patrimonio Neto	361.876	433.929
Total de Pasivos	1.890.719	1.444.534
Solvencia	0,19	0,30
Total de Activos No Corrientes	455.371	594.898
Total de Activos	2.252.595	1.878.463
Inmovilización del capital	0,20	0,32
Resultado del ejercicio	63.601	60.454
Total de Patrimonio Neto al inicio	433.929	373.475
Total de Patrimonio Neto al cierre	361.876	433.929
Rentabilidad	0,17	0,14

A continuación, se detallan los Indicadores Financieros de Petroagro al 31 de agosto de 2021, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2021 (expresados en moneda homogénea) (en miles de Pesos).

	31.08.2021	31.05.2021
Total de Activos Corrientes	1.797.871	2.266.689
Total de Pasivos Corrientes	1.053.237	1.951.405
Liquidez	1,71	1,16
Total de Patrimonio Neto	754.555	813.215
Total de Pasivos	1.937.128	2.322.977
Solvencia	0,39	0,35

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Total de Activos No Corrientes	893.812	869.503
Total de Activos	2.691.683	3.136.192
Inmovilización del capital	0,33	0,28
Resultado del ejercicio	-58.660	247.810
Total de Patrimonio Neto al inicio	813.215	586.516
Total de Patrimonio Neto al cierre	754.555	813.215
	-	
Rentabilidad	0,08	0,30

c) Capitalización y endeudamiento

A continuación, se detalla el Estado de Capitalización y Endeudamiento de Petroagro al 31 de mayo de 2021, en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020 (expresados en moneda constante al 31 de mayo de 2021) (en miles de Pesos).

	31.05.2021	31.05.2020
Caja y Bancos	144.168	40.223
Créditos por Venta	462.831	906.790
Inversiones	108.752	765.765
Otros Créditos	159.167	179.714
Bienes de Cambio	944.731	620.085
Activos Biológicos	261.984	162.353
Deudas Comerciales	1.292.512	573.150
Préstamos	- 467.282	- 2.041.114
Otras Cuentas por Pagar	- 20.494	- 97.191
Pasivo por Impuestos	- 11.801	- 1.755
Resultados Financieros y por Tenencias		
Resultados Financieros	214.328	411.545
Resultado por valuación VNR Inventarios	124.232	73.958
Total Capitalización	3.213.128	1.593.523

d) Capital Social

Al 31 de agosto de 2021 la Emisora posee un capital social establecido en la suma de \$3.630.619, representado por 3.630.619 acciones de un \$1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, las cuales se encuentran emitidas y totalmente integradas.

En virtud de un proceso de escisión parcial del patrimonio de la Sociedad, en 2019 se resolvió aprobar la reducción del capital social en la suma de \$1.106.094, es decir, de la suma de \$4.736.713 a la suma de \$3.630.619.

e) Cambios significativos

Desde el cierre del último estado financiero anual de la Emisora al 31 de mayo de 2021 y a la fecha del presente Prospecto Resumido, no ha habido cambios significativos en el desenvolvimiento de sus negocios, ni ha aumentado significativamente la incobrabilidad de la cartera de créditos, ni se han incrementado significativamente los cheques rechazados. Adicionalmente no se ha aumentado la exposición a deudores por montos relevantes.

Para obtener mayor información sobre este Capítulo, ver “Antecedentes Financieros” el Prospecto.

IX. DE LA OFERTA, EL LISTADO Y LA NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Las Obligaciones Negociables podrán ser colocadas públicamente en Argentina conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable y de acuerdo con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV, y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable.

a) Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables

A continuación, se detallan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que la Sociedad podrá emitir en el marco del Programa. Los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie serán detallados en los Suplementos de Precio aplicables.

1. APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

La creación del Programa ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 11 de agosto de 2017 y mediante reunión de fecha 11 de octubre de 2017 el Directorio estableció los términos y condiciones del Programa. La Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019 ha renovado y ratificado la delegación de facultades efectuada en el Directorio de la Sociedad. La última actualización de la información contable y financiera del Prospecto fue decidida por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2021.

2. MONTO DEL PROGRAMA

El monto máximo del capital total de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento no podrá superar los US\$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas, de conformidad con la normativa aplicable, calculado como se describe en el presente), sujeto a cualquier aumento debidamente autorizado. Sujeto a lo que disponga la normativa aplicable al momento de la emisión, con el objeto de determinar el monto de Obligaciones Negociables en circulación a la Fecha de Emisión de cada Clase y/o Serie, en el supuesto de emitirse las mismas en una moneda diferente al Dólar, se incluirá en el respectivo Suplemento de Precio de la Clase y/o Serie que se trate la fórmula o procedimiento a utilizar para la determinación de la equivalencia entre la moneda utilizada en cada emisión y el Dólar. A los efectos del cálculo del monto total de Obligaciones Negociables en circulación, la Emisora tratará a las Obligaciones Negociables emitidas por debajo o sobre su valor nominal, como si hubieran sido emitidas a su valor nominal.

3. DURACIÓN DE PROGRAMA

La duración del Programa de Obligaciones Negociables será de 5 años, prorrogables, o cualquier plazo mayor que permitan las normas aplicables, contados a partir de la fecha de autorización de este Programa por parte de la CNV. Podrán re-emitirse las sucesivas Clases y/o Series que se amorticen, siempre que el capital de las Obligaciones Negociables en circulación no exceda el monto total del Programa, y el vencimiento de las diversas Clases y/o Series podrá operar con posterioridad al vencimiento del Programa.

4. RANGO Y CLASIFICACIÓN

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables, y dan derecho a los beneficios establecidos en la misma y están sujetas a los requisitos de procedimiento de la misma.

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora o con garantía especial o flotante, conforme se indique en el Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones no subordinadas de la Emisora y, excepto las Obligaciones Negociables Subordinadas, calificarán *pari passu* y sin ningún tipo de prioridad de pago.

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

Las Obligaciones Negociables sin garantía y no subordinadas constituirán obligaciones directas, incondicionales, sin otra garantía que el patrimonio de la Emisora y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras de la Emisora que no cuentan con garantía especial, ni sean subordinadas, ni que cuenten con privilegios y/o preferencias por disposiciones legales.

5. MONEDAS

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en Pesos, Dólares o cualquier otra moneda conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión de dicha moneda. Asimismo, podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. En la medida que ello esté prohibido, en ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora de la Emisora.

6. LISTADO Y NEGOCIACIÓN

La Emisora solicitará autorización para el listado y/o la negociación de una o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en uno o más mercados autorizados en el país y/o en el exterior, según se especifique en cada Suplemento de Precio.

7. COMPROMISOS GENERALES DE LA EMISORA.

En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier Servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a cumplir los siguientes compromisos, sin perjuicio de los que se omitan o establezcan en particular con relación a cada Clase y/o Serie (incluidas limitaciones al pago de dividendos, enajenación de activos, constitución de gravámenes y endeudamiento):

(a) Conservación de Propiedades: la Sociedad hará que todas sus propiedades inmuebles utilizadas en, o útiles para, el desarrollo de sus actividades sea mantenidas en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, con excepción de aquellas manutenciones, reparaciones, renovaciones, reemplazos y mejoras cuya falta u omisión no pudiera tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades, situación financiera o económica de la Sociedad, consideradas como un todo.

(b) Pago de Impuestos y otros Reclamos: La Sociedad pagará o extinguirá, o hará que sean pagados o extinguidos antes de que entren en mora (i) todos los impuestos, tasas, contribuciones y cánones que graven a la Sociedad o a sus ingresos, utilidades o activos, y (ii) los reclamos legítimos de naturaleza laboral, por prestación de servicios o provisión de materiales que, en caso de no ser cancelados podrían tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades y situación financiera o económica de la Sociedad.

(c) Seguros: La Sociedad deberá contratar y mantener pagos todos los seguros que resulten necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

(d) Mantenimiento de Libros y Registros: La Sociedad mantendrá sus libros y registros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina y demás normativa aplicable.

8. SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO

Siempre que no se prevea de otro modo en el Suplemento de Precio aplicable, y sea cual fuere el motivo que la origina, se considerará Supuesto de Incumplimiento:

(a) la falta de pago de los Servicios o Montos Adicionales adeudados respecto de cualquiera de las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie cuando los mismos resulten vencidos y exigibles, y dicha falta de pago persistiera por un período de treinta (30) días; o

(b) si la Sociedad no cumpliera ni observara debidamente cualquier término o compromiso establecido en las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables y dicha falta de cumplimiento u observancia continuara sin ser reparada dentro de los treinta (30) días después de que cualquier inversor – o el agente de los obligacionistas en los términos del art. 13 de la Ley de Obligaciones Negociables, en su caso – haya cursado aviso por escrito a la Sociedad; o

(c) si un tribunal de jurisdicción competente hubiera dictado un laudo o sentencia definitiva, mandamiento u orden contra la Sociedad, para el pago de dinero por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de Obligaciones Negociables en circulación de la Clase y/o Serie de que se trate y hubieran transcurrido sesenta (60) días desde la notificación de dicha sentencia definitiva, mandamiento u orden sin que se lo haya cumplido, apelado o suspendido. Ello, siempre que se considere probable que la misma tenga un efecto sustancial adverso sobre la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones bajo las Obligaciones Negociables o sobre la legalidad, validez o ejecutabilidad de las mismas; o

(d) cuando de conformidad a un laudo de tribunal arbitral o sentencia judicial en firme, cualquier declaración, garantía o certificación realizada por la Sociedad (o cualquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables o en cualquier documento entregado por la Sociedad conforme a las condiciones de emisión resultara haber sido incorrecta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización; o

(e) si la Sociedad solicitara la formación de su propio concurso preventivo de acreedores o le fuera solicitada la quiebra y ésta no fuera levantada en la primera oportunidad posible; o

(f) si la Sociedad iniciara procedimientos para un acuerdo preventivo extrajudicial en los términos de la legislación concursal; o

(g) si el/los mercado/s donde se listaren y/o negociaren las Obligaciones Negociables cancelara/n la autorización correspondiente.

En cada uno de tales casos, los tenedores de una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en ese momento en circulación representen un veinticinco (25%) del capital total no amortizado de tal Clase y/o Serie podrán declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad, a la CNV y, en su caso, a través de los sistemas de información dispuestos por el/los mercado/s donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, salvo que de otro modo se estipule en el Suplemento de Precio aplicable. Ante dicha declaración el capital se tornará inmediatamente vencido y exigible, sin que sea necesario otra acción o aviso de cualquier naturaleza salvo que con anterioridad a la fecha de entrega de ese aviso se hubieran remediado todos los Supuestos de Incumplimiento que lo hubieran motivado, y no se verificara la existencia de nuevos Supuestos de Incumplimiento. Si en cualquier momento con posterioridad a que el capital de las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie haya sido declarado vencido y exigible, la Sociedad abonase una suma suficiente para pagar todos los montos vencidos de capital e intereses respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie que se hayan tornado vencidos, con más los intereses moratorios, reparase cualesquiera otros incumplimientos referidos a las Obligaciones Negociables en cuestión, entonces la declaración quedará sin efecto.

9. ASAMBLEAS

Las asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie en circulación (las “Asambleas”) se registrarán por lo previsto en el presente capítulo del Prospecto, salvo que se prevea de otro modo en el Suplemento de Precio aplicable (de conformidad con lo previsto en la Ley de Obligaciones Negociables).

La Ley de Obligaciones Negociables, conforme fuera modificada por la Ley N°27.440 de Financiamiento Productivo, prevé en su artículo 14, entre otras cuestiones, la posibilidad de: (i) que las modificaciones a los términos y condiciones esenciales de las Obligaciones Negociables puedan ser decididas en el marco de una Asamblea con las mayorías establecidas para asambleas extraordinarias de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley General de Sociedades y sin que sea de aplicación el requisito de unanimidad establecido por el artículo 354 de dicha Ley General de Sociedades; y (ii) establecer un procedimiento para obtener el consentimiento de la mayoría exigible de obligacionistas sin necesidad de Asamblea, por un medio fehaciente que asegure a todos los obligacionistas la debida información previa y el derecho a manifestarse. Se deja expresa constancia de que, las modificaciones a la Ley de Obligaciones Negociables no serán aplicables en ningún caso a las Obligaciones Negociables de la Emisora que se encuentren emitidas y en circulación con anterioridad a la fecha del presente Prospecto Resumido, pudiendo ser de aplicación dichas modificaciones a Clases y/o Series de Obligaciones Negociables emitidas con posterioridad a la fecha del presente Prospecto Resumido, siempre que así lo prevea el Suplemento de Precio aplicable.

Lugar de Reunión. Las Asambleas podrán celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, adicionalmente, en aquella otra jurisdicción que sea indicada en el Suplemento de Precio aplicable.

Obligatoriedad de sus decisiones. Las resoluciones de las Asambleas serán obligatorias y vinculantes para todos los tenedores de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión, aún para los disidentes y ausentes.

Voto. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto.

Convocatoria. A menos que se prevea de algún otro modo en el Suplemento de Precio correspondiente o en un convenio de fideicomiso, las Asambleas serán convocadas por la Emisora en los casos previstos en este Prospecto Resumido o en cualquier momento en que ésta lo juzgue necesario, o por el fiduciario (cuando se encontrare facultado), o cuando lo requieran tenedores que representen, por lo menos, el 5% del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie de que se trate. En este último supuesto, la petición de esos tenedores indicará los temas a tratar y la Emisora, o la autoridad de contralor competente, en su caso, convocará la Asamblea dentro de los 40 días corridos de la fecha en que reciba la solicitud respectiva. Las Asambleas serán convocadas con una antelación no inferior a los 10 días corridos ni superior a los 30 días corridos respecto de la fecha fijada para la Asamblea en cuestión, mediante publicaciones durante 5 Días Hábiles en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de amplia circulación de Argentina y/o del lugar y en la forma que indique el Suplemento de Precio aplicable, en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora, y en los sistemas informativos del/ de los mercado/s donde se listaren las Obligaciones Negociables, debiendo el aviso de convocatoria incluir fecha, hora y lugar de la Asamblea, orden del día, y los recaudos exigidos para la concurrencia de los tenedores. Las Asambleas podrán ser convocadas en primera y segunda convocatoria, pudiendo realizarse asimismo dichas convocatorias simultáneamente. En el supuesto de convocatorias simultáneas, si la Asamblea en segunda convocatoria fuera citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una (1) hora del horario fijado para la primera.

Asistencia. Todo tenedor de Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie que corresponda podrá concurrir a la Asamblea en persona o por medio de representante. Los directores, los miembros de la comisión fiscalizadora, los gerentes y demás empleados de la Emisora no podrán ser mandatarios. Los tenedores que tengan la intención de asistir a las Asambleas deberán notificar a la Emisora o al fiduciario en su caso, tal intención con una antelación no menor a los 3 Días Hábiles respecto de la fecha fijada para la Asamblea de que se trate.

Asamblea Unánime. Prescindencia de la convocatoria. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan tenedores que representen la totalidad del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión en ese momento en circulación, y las decisiones se adopten por unanimidad de tales tenedores.

Constitución de la Asamblea. Para asistir a las Asambleas, los tenedores de las Obligaciones Negociables deben presentar a la Emisora, o al representante del convocante en su caso, una constancia especial emitida por el agente de depósito colectivo, o por el agente de registro, según corresponda, en todos los casos con no menos de tres (3) Días Hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el registro de asistencia a la Asamblea.

Los tenedores de las Obligaciones Negociables, o quienes los representen, que concurran a la Asamblea firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. No se podrá disponer de las Obligaciones Negociables cuya titularidad se haya acreditado para concurrir a la Asamblea hasta después de realizada la misma.

La Asamblea será presidida por el representante de los obligacionistas y, a falta de éste, por un miembro de la sindicatura o del consejo de vigilancia, o en su defecto por un representante de la autoridad de control o por quien designe el juez (conforme el artículo 14 anteúltimo párrafo de la Ley de Obligaciones Negociables) o el tribunal arbitral respectivo.

Cómputo. Cada unidad de valor nominal de la moneda en que se denominen las Obligaciones Negociables en el Suplemento de Precio aplicable dará derecho a un voto.

En ningún caso serán computadas a los efectos del quórum y de las mayorías, ni tendrán derecho a voto: (a) las Obligaciones Negociables que no se encuentren en circulación; y (b) las Obligaciones Negociables rescatadas o adquiridas por la Emisora (de conformidad con lo previsto en este Capítulo IX bajo “*Rescate Anticipado*” o “*Recompra*”), mientras se mantengan en la cartera propia de la Emisora.

Competencia, quórum y mayorías. Dejando a salvo, en lo que corresponda, lo dispuesto en el apartado “*Supuestos Especiales*” y “*Supuestos de Incumplimiento*” del presente Capítulo:

- (i) Las Asambleas tendrán competencia para tratar y/o decidir sobre cualquier asunto relativo a la Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables de que se trate y para que los tenedores de la Clase y/o Serie de Obligaciones en cuestión puedan efectuar, otorgar o tomar toda solicitud, requerimiento, autorización, consentimiento, dispensa (incluida la dispensa de un Supuesto de Incumplimiento), renuncia y/o cualquier otra acción que los términos de las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie dispongan que debe ser efectuado, otorgado o tomado por los tenedores de Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie.
- (ii) El quórum para la primera convocatoria estará constituido por tenedores que representen, por lo menos, la mayoría absoluta del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie, y si no se llegase a completar dicho quórum, la Asamblea en segunda convocatoria quedará constituida con los tenedores de las Obligaciones Negociables de dicha Clase y/o Serie que se encontraren presentes, cualquiera sea su número y el porcentaje sobre el valor nominal en circulación que representen.
- (iii) Tanto en primera como en segunda convocatoria, todas las decisiones (incluyendo, sin limitación, aquellas relativas a la modificación de términos no esenciales de la emisión) se tomarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos por los tenedores presentes con derecho a voto de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión.

Supuestos Especiales

Salvo que se disponga de otro modo en el Suplemento de Precio aplicable (de conformidad con lo previsto en la Ley de Obligaciones Negociables), regirá lo siguiente:

- (a) Se requerirá el voto afirmativo de tenedores reunidos en Asamblea que representen la totalidad del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión, en relación con toda modificación de términos esenciales de la emisión, incluyendo sin carácter limitativo a las siguientes modificaciones: (i) cambio de las fechas de pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie; (ii)

reducción del monto de capital, de la tasa de interés y/o de cualquier otro monto pagadero bajo las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie; (iii) cambio de la moneda de pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables de esa Clase y/o Serie, siempre y cuando dicho cambio no sea consecuencia de normas legales y/o regulatorias que la Emisora se encuentre obligado a cumplir, y tales normas hayan entrado en vigencia con posterioridad a la Fecha de Emisión de la Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en cuestión; y/o (iv) reducción de los requisitos de quórum y de mayorías previstos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio aplicable.

(b) La Emisora podrá, sin necesidad del consentimiento de tenedor alguno de Obligaciones Negociables, modificar y reformar las Obligaciones Negociables y/o el convenio de fideicomiso (en su caso), para cualquiera de los siguientes fines:

- (i) agregar compromisos u obligaciones en beneficio de los tenedores de todas o algunas de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables;
- (ii) agregar Supuestos de Incumplimiento en beneficio de los tenedores de todas o algunas de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables;
- (iii) designar un sucesor del agente de registro, co-agente de registro, del agente de pago o del co-agente de pago;
- (iv) garantizar Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie; y/o
- (v) subsanar cualquier ambigüedad, defecto o inconsistencia en el Programa y/o en cualquier Clase y/o Serie.

La Emisora deberá dar aviso a los obligacionistas de su decisión de modificar y reformar las Obligaciones Negociables y/o el convenio de fideicomiso (en su caso) para cualquiera de los fines precedentes, mediante la publicación de avisos en los medios indicados bajo el título “*Notificaciones a los Tenedores de las Obligaciones Negociables*” de este Capítulo.

En caso que la normativa aplicable lo permita, los obligacionistas podrán, sin necesidad de reunión ni emisión de voto en asamblea, adoptar todo tipo de decisiones relativas a cualquier Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, si los obligacionistas que representan el 100% del capital total pendiente de pago de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión en ese momento en circulación, manifiestan su voluntad, en el sentido que corresponda, mediante notas por escrito dirigidas a la Emisora y que cuenten con certificación notarial de la firma y de las facultades de quien suscribe.

A la fecha del presente Prospecto Resumido, y en el marco de la pandemia del nuevo coronavirus COVID – 19, con fecha 5 de abril de 2020, la CNV publicó la Resolución General N°830, mediante la cual se dispone que la posibilidad de celebrar reuniones a distancia de manera transitoria durante el período de aislamiento dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Para más información en relación con la Resolución General N°830 ver “*Información Adicional – e) Hechos Recientes - Disposiciones normativas con motivo de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 – (ix) Resolución General N°830/2020 de la CNV*” en el Prospecto.

Adicionalmente, se informa que lo establecido en “*Competencia, quórum y mayorías*” del presente apartado será de aplicación para y afectará exclusivamente a aquellos tenedores de Obligaciones Negociables que la Sociedad emita en el marco del Programa con posterioridad a la fecha del presente Prospecto Resumido. Es decir, que para modificar términos y condiciones esenciales de las Obligaciones Negociables Clase II (única Clase en circulación a la fecha del presente) deberá contarse con la unanimidad de sus Tenedores. Para más información sobre las Obligaciones Negociables Clase II, véase “*VIII. Antecedentes Financieros – f) Reseña y perspectiva operativa y financiera – Obligaciones Negociables*”.

10. LEY APLICABLE

Las cuestiones relativas a requisitos inherentes de fondo y forma de las Obligaciones Negociables se regirán por lo dispuesto en la Ley de Obligaciones Negociables y las leyes y reglamentaciones argentinas aplicables, así como la capacidad y autoridad societaria de la Emisora para crear este Programa y para emitir, ofrecer y entregar las Obligaciones Negociables en Argentina. Todas las demás cuestiones respecto de las Obligaciones Negociables se regirán y serán interpretadas de acuerdo con las leyes de Argentina o de acuerdo a las leyes aplicables de la jurisdicción que se indique en el Suplemento de Precio correspondiente.

11. JURISDICCIÓN

Toda acción contra la Emisora en razón de las Obligaciones Negociables podrá ser promovida ante los tribunales judiciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o el tribunal arbitral permanente del mercado que se indique en el Suplemento de Precio aplicable, en su caso, y/o cualquier otro tribunal al cual la Emisora decida someterse conforme se establezca en el Suplemento de Precio pertinente.

Para obtener mayor información sobre el presente Capítulo, ver “De la Oferta, el Listado y la Negociación de las Obligaciones Negociables” en el Prospecto.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Capital Social

Al 31 de mayo de 2021 la Emisora posee un capital social establecido en la suma de \$ 3.630.619 representado por 3.630.619 acciones de \$1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción, las cuales se encuentran emitidas y totalmente integradas.

La evolución del capital social durante los últimos tres ejercicios es la siguiente:

(Datos en pesos)	31.05.21	31.05.20	31.05.19
Capital al inicio	3.630.619	3.630.619	4.736.713
Capital al cierre	3.630.619	3.630.619	3.630.619

La variación del capital se debe a la escisión parcial del patrimonio de la Sociedad, en virtud de la cual se aprobó una reducción del capital social en la suma de \$1.106.094, pasando de \$4.736.713 a \$3.630.619. La escisión fue inscripta en la DPPJ en fecha 11 de noviembre de 2019 bajo el folio de inscripción N°164588, y fue inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 24888 del Libro 98 de Sociedades por Acciones con fecha 12 de diciembre de 2019.

f) Documentos a disposición

Los documentos estarán a disposición en la sede social de la Emisora, Ruta 51, Km. 119,2, Localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en la Página Web de la CNV ([www.https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas](https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas)), bajo el ítem “Empresas – Petroagro S.A.”, y en la Página Web de la Emisora.

Cualquiera de los informes precedentes incorporados al presente por referencia puede solicitarse, sin cargo, por escrito o por teléfono a la Emisora. Se considerará que cualquier declaración incluida en este Prospecto Resumido ha sido modificada o reemplazada por un documento incorporado por referencia al presente, en la medida en que una declaración incluida en dicho otro documento presentado posteriormente, modifique o reemplace dicha declaración. Se considerará que cualquier declaración modificada o reemplazada de ese modo no forma parte de este Prospecto Resumido, excepto que fuere así modificada o reemplazada.

Santiago Felix Raimundi
Subdelegado

La entrega del presente Prospecto Resumido, del Prospecto de Programa o de cualquier Suplemento de Precio no implica que la información contenida en tales documentos con respecto a la Compañía sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha de su publicación. Los negocios, la situación patrimonial, los resultados de operaciones, las perspectivas de la Compañía y/o cualquier otra información suministrada en el presente podrían cambiar desde esa fecha.

Para obtener mayor información sobre el presente Capítulo, ver “Información Adicional” en el Prospecto.

EMISORA

PETROAGRO S.A.

Ruta 51, Km. 119,2, Localidad de Tres Sargentos,
Partido de Carmen de Areco,
Provincia de Buenos Aires,
Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

BECCAR VARELA

Tucumán 1, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

AUDITORES

RUSSELL BEDFORD ARGENTINA – MARINOZZI-MAZZITELLI & ASOCIADOS S.R.L.

Juan Manso 555, Piso 6, Oficina “C”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina